

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio y diciembre de 2019 y julio de 2020



BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2021-MDM/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MARÍAS, MICRORED MARÍAS, RED DIRESA HUÁNUCO – REGIÓN HUÁNUCO, DISTRITO DE MARÍAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO – HUÁNUCO

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante



- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP².

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mrp.gob.pe



1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante



Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, en el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.



En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
RUC Nº : 20168795093
Domicilio legal : JR. DOS DE MAYO S/N PLAZA DE ARMAS - MARÍAS
Teléfono: : 062 639284
Correo electrónico: : Munimarias2019@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MARÍAS, MICRORED MARÍAS, RED DIRESA HUÁNUCO – REGIÓN HUÁNUCO, DISTRITO DE MARÍAS – DOS DE MAYO – HUÁNUCO

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a **S/ 23'617,734.50 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de NOVIEMBRE DEL 2020

Valor Referencial (VR)	Límites ⁴	
	Inferior	Superior
23'617,734.50	21'255,961.05	25'979,507.95

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 048-2021-MDM/A, del 14 de abril del 2021
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 192-2020-MDM/A del

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁴ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



20/11/2020

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : No corresponde
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2020-MDM/CS

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, debe considerarse lo siguiente, según corresponda:*

En el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida:

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.”

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la



obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	CAJA DE LA ENTIDAD, SITO EN EL JR. DOS DE MAYO S/N PLAZA DE ARMAS – MARÍAS
Recoger en	:	OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
Costo de bases	:	Impresa: S/ 6.50
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 3,500.00 Digital: S/ 5.00

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31085, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31086, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil, en forma supletoria.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 24059, de Creación y Financiamiento del Vaso de Leche.
- Ley N° 26637, Distritalización del Programa del Vaso de Leche.
- Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y su modificatoria Ley N° 27712.
- Resolución Ministerial 711-2002-SA/DM Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche.
- Decreto de Urgencia N° 069-96 Aprobación de los Índices de Distribución del Programa del Vaso de Leche, en concordancia con la RM N° 032-99-EF-76.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

- R.M. 615-2003-SA/DM Criterios Microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo.
- Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros.
- D.S. 007-98-SA Aprueban el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.
- Demás normas aplicables al proceso. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

⁵ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo Nº 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**
- g) El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. **(Anexo Nº 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCIÓN
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCIÓN
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁸.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios⁹.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁰.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

⁹ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹⁰ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en*



cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, SITO EN EL JR. DOS DE MAYO S/N PLAZA DE ARMAS – MARÍAS

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹²

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo 07 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹³ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo”.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹² Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹³ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



Importante

Quando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO:
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MARÍAS,
MICRORED MARÍAS, RED DIRESA HUÁNUCO – REGIÓN HUÁNUCO, DISTRITO DE MARÍAS
– DOS DE MAYO – HUÁNUCO"**

COMPONENTE EJECUCIÓN DE OBRA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación para la Ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MARÍAS, MICRORED MARÍAS, RED DIRESA HUÁNUCO – REGIÓN HUÁNUCO, DISTRITO DE MARÍAS – DOS DE MAYO – HUÁNUCO"**

2. ANTECEDENTES

El Centro de Salud Marías es uno de los 19 EE.SS. de la Red de Salud Dos de Mayo, y a su vez, es una de las 11 redes en las que se encuentran distribuidos el conjunto de establecimientos de salud de la Región Huánuco: Yarowilca, Lauricocha, Huánuco, Puerto Inca, Pachitea, Marañon, Leoncio Prado, Dos de Mayo, Huacaybamba y Ambo, que incluyen un total de 279 establecimientos de salud de diversas categorías.

La Red de Salud Dos de Mayo está dividida en 9 micro redes entre ellos tenemos: La Unión, Chuquis, Marías que es donde se ejecutará el ámbito del proyecto, Micro red Pachas, Micro red Quivilla, Micro red Ripan, Micro red Ripan, Micro red Shunqui, Micro red Sillapata, Micro red Yanas.

En la micro red Marías, de sus 4 establecimientos, únicamente el C.S. Marías tiene la categoría I-3. Es decir, desarrolla principalmente actividades de promoción de salud, prevención de riesgos, y control de daños a la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad; ofreciendo servicios de salud a través de acciones intramurales y extramurales, incluyendo la atención ambulatoria e internamiento.

La norma técnica de Salud categorías de Establecimientos del Sector Salud, exige como mínimo para un establecimiento de esta categoría las UPSS consulta externa, Patología clínica y farmacia. El C.S. Marías con estas UPSS, sin embargo, existen limitaciones en la infraestructura, equipamiento y recursos humanos.

El C.S. Marías cuenta con dos bloques definidos, fue construido hace 28 años, presentando actualmente una infraestructura deteriorada con fallas estructurales y funcionales, sin que los ambientes se ajusten a los parámetros técnicos que establecen las normas, notándose un hacinamiento en horas de atención ambulatoria.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIAS



3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública está ligada a las competencias constitucionales de la Municipalidad Distrital de Marías, la que debería fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos obras de infraestructura de alcance e impacto, ante esta perspectiva se asegura con brindar adecuadas condiciones de servicios de Salud, para así, por lo que se promueve la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MARIAS, MICRORED MARIAS, RED DIRESA HUÁNUCO – REGIÓN HUÁNUCO, DISTRITO DE MARIAS – DOS DE MAYO – HUÁNUCO", beneficiando a la población de este Sector y generar un desarrollo integral de estas localidades con condiciones más favorables.

4. OBJETIVO PRINCIPAL

a. Objetivo general

Se ha definido el objetivo central del proyecto como: ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS ADECUADOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MARIAS, DISTRITO DE MARIAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGIÓN HUÁNUCO.

b. Objetivos Específicos

Mejorar la atención de los servicios de salud a favor de la población mediante un Puesto de Salud moderno con todas las instalaciones y servicios necesarios e indispensables de acuerdo con los requerimientos y demanda establecida en la parte socioeconómica del perfil técnico.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

- Nombre de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MARIAS, MICRORED MARIAS, RED DIRESA HUÁNUCO – REGIÓN HUÁNUCO, DISTRITO DE MARIAS – DOS DE MAYO – HUÁNUCO".
- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2020-MDMA.
- FECHA DE APROBACIÓN : 20 de noviembre del 2020

5.2. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO:

Nombre del Establecimiento	:	Centro de Salud Marías.
Categoría Propuesta	:	Centro de Salud estratégico del Nivel I-3.
Red / Micro red	:	Red de Salud Dos de Mayo – Micro red Marías.
Localidad	:	Marías
Distrito	:	Marías
Provincia	:	Dos de Mayo
Departamento	:	Huánuco
Región	:	Huánuco



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



5.3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DEL PROYECTO:

a. Área Y Perímetro Del Proyecto

El terreno tiene la forma de un polígono irregular de 15 vértices definidos por líneas rectas y con las características principales de:

Área	:	5,875.63 m ²
Perímetro	:	338.42 m.

b. Colindantes

Por el Norte : Con línea quebrada de tres tramos, 23.62 m, 33.20 m, 17.35 m, limita con propiedad de terceros.

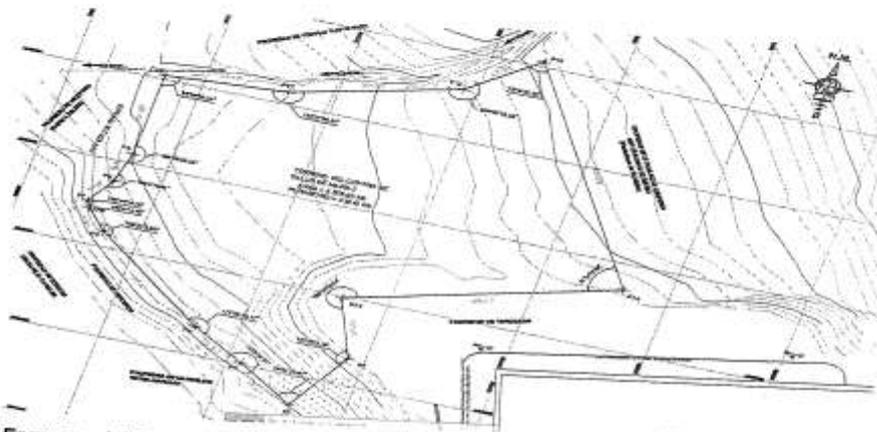
Por el Sur : Con línea quebrada de ocho tramos de 2.29 m, 7.01 m, 31.91 m, 14.67 m, 17.67 m, 17.60m, 53.17 m, limita con propiedad de terceros y vía de acceso.

Por el Este : Con línea recta de 66.80m; limita con propiedad de terceros.

Por el Oeste : Con línea quebrada de tres tramos de 7.69 m, 8.56 m, 23.45 m; limita con propiedad de terceros.

c. Disponibilidad de Área de Terreno

El terreno propuesto para desarrollar el Nuevo Centro de Salud de Marías; actualmente este predio es un lote reservado para la ejecución del establecimiento de salud, es un área libre en su totalidad donde la comunidad desarrolla el sembrío de cultivos eventuales de pan llevar, la extensión de la misma es 5,875.63 m² de área, no siendo esta una restricción mayor para el desarrollo del proyecto dentro de los linderos considerados.



Esquema del Terreno –C.S. Marías



6. NORMATIVA

La presente memoria descriptiva de la propuesta arquitectónica como alternativa de solución propuesta, está basada dentro del siguiente marco normativo:

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus Modificaciones.

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



- Reglamento Nacional de Edificaciones, Título III.1. Arquitectura, Normas A-010 (Condiciones Generales de Diseño), A-50 (Salud), A-120 (Accesibilidad para Personas con Discapacidad) y A-130 (Requisitos de Seguridad).
- RM N° 546-2011/MINSA, aprueba Norma Técnica N° 021-MINSA/DGDP V.03 "Categorías de Establecimientos de Sector Salud".
- RM N° 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01. "Cartera de Servicios de Salud".
- Normas y Procedimientos de Acreditación de Establecimientos de Salud – MINSA.
- NTS N° 113-MINSA/DGIEM-Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
- RD N° 015-2015-DGIEM, aprueba Directiva Administrativa regula la Identificación y Señalización de los establecimientos de Salud en el Ámbito del Ministerio de Salud.
- RM N° 832-2015-MINSA, aprueba Directiva Administrativa N° 211-MINSA-DGIEM V.01, Directiva que regula el Pintado Externo e Interno de los EE.SS. en el Ámbito del MINSA.
- RM N° 623-2009/MINSA. Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- RM N° 335-2005-MINSA. Estándares Mínimos de Seguridad para Construcción, Ampliación, Rehabilitación, Remodelación y Mitigación de Riesgos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Norma NFPA 99. Standard for Health Care Facilities.
- Norma NFPA 101. Código de Seguridad Humana.
- Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad en el Diseño de Nuevos Establecimientos de Salud, 2004. OPS/OMS.
- Ley N° 28611 Art. 119. Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314. Ley General de Residuos Sólidos.
- NTS N° 096-2012-MINSA/DIGESA V.01. Gestión y Manejo de los RR.SS. en EE.SS. y Servicios Médicos de Apoyo.
- Ley N° 27050 Ley General de las Personas con Discapacidad y Normas para el Diseño de Elementos de Apoyo para Personas con Discapacidad – MINSA.
- Norma EM.110 Confort Térmico y Luminico con Eficiencia Energética

7. METAS A EJECUTAR

7.1. OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES

A continuación, se presentan las metas proyectadas, según el expediente técnico:

- (1) CONSTRUCCIONES PROVISIONALES
 - (1.1) CONSTRUCCION PROVISIONAL DE OFICINAS
 - (1.2) CONSTRUCCION PROVISIONAL DE ALMACENES
 - (1.3) CONSTRUCCION PROVISIONAL DE COMEDOR Y VESTUARIOS



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



- (1.4) CASETA DE GUARDIANIA
- (1.5) SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL PERSONAL OBRERO
- (1.6) INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA Y DESAGUE
- (1.7) INSTALACION PROVISIONAL DE ELECTRICIDAD
- (1.8) CERCO PROVISIONAL DE OBRA
- (1.9) CARTEL DE OBRA DE 3.60 x 7.20 MTS
- (2) FLETE TERRESTRE
- (3) TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
- (4) EXPLANACIONES

7.2. ARQUITECTURA

A continuación, se presentan las metas arquitectónicas proyectadas, según el expediente técnico:

- **Accesos.** – Esta zona se encuentra conformado por el *Pórtico de Ingreso Principal y Caseta de Vigilancia*, en el Jr. Huamalies s/n, por donde se ingresa y controla el acceso peatonal y vehicular, se continua el acceso al estacionamiento, patio de maniobras y atrio de ingreso; el acceso peatonal entrega a los pacientes, visitantes y usuarios desde el nivel de la calle hacia el establecimiento, dentro del establecimiento se tiene dos ingresos, uno para el personal del centro de salud y otro para el público, usuario visitante, el ingreso al Centro de salud es de la parte superior a la inferior dada las características del terreno.
- **UPS Residencia de personal.** - La residencia está ubicada de tal manera que tengan la privacidad que se requiere a fin de que puedan desarrollar sus actividades sin interrumpir con el normal funcionamiento del establecimiento de salud; la relación de los ambientes se da mediante la circulación de personal exterior y tiene relación funcional con las distintas UPSS y UPS que se requieren.
- **Talleres de mantenimiento.** - Comprendidos en esta descripción se encuentran los servicios de Talleres de mantenimiento, con respecto a los talleres de mantenimiento es uno de los ambientes que constituyen a la UPS Servicios Generales y es parte de la organización funcional del establecimiento; se han desarrollado de acuerdo a los flujos y funciones de un taller.
- **Salud ambiental.** - El diseño y ubicación permiten una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos generados en el establecimiento, su relación con la salida de los residuos para su disposición final se da a través de las veredas de servicio exteriores que no tendrán relación con la circulación de pacientes además se deberá de programar estos acarrees de residuos en horarios de no presencia de pacientes.
- **UPS Transportes.** - Forma parte de los servicios generales, se han ubicado estratégicamente aprovechando la configuración física del terreno, la ubicación del estacionamiento de ambulancia se encuentra cercano a la zona de emergencia de tal



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



manera que el conductor esté siempre en contacto con algún requerimiento de ambulancia.

- **UPS Casa de fuerzas.** - La UPS se ubica dentro del bloque principal, con relación directa a consulta externa (CRED/Inmunizaciones), asimismo se abastece por la circulación exterior desde el estacionamiento sin interferir con el tránsito de pacientes.
- **UPS Unidad de almacén.** - Comprendidos en esta descripción se encuentran los servicios de Almacén General, en este lado se encuentran todos los servicios generales.
- **UPPS Consulta externa.** - Esta unidad básica del establecimiento de salud está en función a la atención de las prestaciones de salud de carácter ambulatoria, cuenta con acceso independiente y directo desde el exterior del establecimiento a través del Patio de Ingreso; su ubicación está en el primer y segundo piso del bloque principal; se relaciona de manera directa a través de hall principal circulación pública con Farmacia, SUM, Administración y la Unidad de Gestión de la Información. Su configuración está basada en una distribución rectangular con áreas de espera debidamente ventiladas e iluminadas, este sector consta de una sala de esperas y corredor que da acceso a seguros servicio social, referencia y contrarreferencia, Reniec y a la zona administrativa, también tiene ss.hh. público para varones, ss.hh. público para mujeres, ss.hh. para discapacitados y cuarto de limpieza en el segundo nivel; en el primer nivel se tiene el acceso por medio de la sala de espera a los a los diferentes consultorios consejerías Salas y archivos admisión, triaje, etc.
- **UPPS Atención de urgencias y emergencias.** - El servicio correspondiente a la actividad de urgencias y emergencias está organizado de tal manera que permita la atención inmediata y permanente a los pacientes que ingresen en condición de urgencia o emergencia; cuenta con un acceso desde el exterior, tanto vehicular como peatonal, se cuenta con acceso directo mediante corredor técnico hacia la Atención a la gestante en periodo de parto. El ingreso y salida de personal o suministros se da a través de la circulación técnica planteada en el proyecto, que también sirve como medio de evacuación.
- **UPPS Patología Clínica.** -Los ambientes de Patología Clínica están organizados mediante un flujo unidireccional, el personal ingresa a través de unos vestuarios hasta llegar a las respectivas áreas de trabajo, el laboratorio de Microbiología cuenta con esclusa, la ducha de emergencia se encuentra en una zona de fácil acceso.
- **Sala de usos múltiples.** - Comprendidos en esta descripción se encuentran los ambientes del SUM, la cual se ha ubicado colindante con la UPS Administración para el manejo adecuado de sus ambientes.
- **Dispensación y Expendio en UPSS Consulta externa**– Está ubicada en el primer piso del bloque principal su ubicación está planteada de tal manera que pueda servir tanto a los pacientes de consulta externa como a los de emergencia.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



- **Atención de gestante en período de parto.** - Cuenta con todos los ambientes requeridos y necesarios según norma, se ubica en el primer piso del bloque principal, se accede mediante una circulación técnica y de eventuales visitas, todas mediante rampa por la topografía del terreno, esta UPSS tiene relación directa con la Atención de Urgencias y Emergencias; cuenta con circulaciones técnicas.
- **UPSS Actividad de desinfección y esterilización.** - El servicio de desinfección y esterilización se encuentra ubicado cercano al servicio de atención a la gestante en período de parto; se ha buscado optimizar el ingreso y control de personal y de esta manera asegurar la asepsia que las zonas requieren; el servicio ofrece una desinfección y esterilización básica y abastece de manera directa hacia las demás zonas del establecimiento.
- **UPS Residencia de personal.** - La residencia está ubicada de tal manera que tengan la privacidad que se requiere a fin de que puedan desarrollar sus actividades sin interrumpir con el normal funcionamiento del establecimiento de salud; la relación de los ambientes se da mediante la circulación de personal exterior y tiene relación funcional con las distintas UPSS y UPS que se requieren.
- **UPS Gestión de la información.** - Comprendidos en esta descripción se encuentran los ambientes de la Gestión de la Información, la cual se ha ubicado colindante con la UPS Administración para el manejo adecuado de los servicios informáticos que necesita el establecimiento
- **UPS Administración.** - La Comprendidos en esta descripción se encuentran los ambientes de la UPS Administración, la cual se ha ubicado colindante con las UPS Gestión de la Información, para que estos tengan una relación más directa con los administradores de los servicios de salud.
- **Otros.** - estos ambientes lo conforman, la caseta de seguridad, tanque elevado y la morgue.
- **Obras exteriores.** - podemos describir los estacionamientos, la plazoleta, las veredas, gradas, barandas, bancas, jardineras, y sistema paisajístico. Los acabados que se proponen para los pisos son:
 - Área de Circulación, gradas, rampas, pase peatonal y veredas son de piso frotachado.
 - Área de Circulación de vehículos y estacionamiento son de pavimento rígido.
 - Ingreso Principal hacia el bloque principal y plazoleta son de piso baldosa de piedra, según planos.

Con la finalidad de embellecer los ambientes del proyecto se ha propuesto un Sistema Paisajístico con diversos árboles, plantas las cuales están ubicadas estratégicamente teniendo en cuenta los ángulos de luz, espacios y circulación.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



7.3. ESTRUCTURAS

(1) SECTOR A:

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector A, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 02
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros de Concreto:** Placas espesor idéntica al Muro de Ladrillo inc/acabado por Indicación expresa en el planteamiento de arquitectura para prevenir la presencia de endaduras, salientes o plintos por la ejecución de Columnas o Muros; los cuales se deben de minimizar en centros de Salud para facilitar las labores de limpieza y desinfección. Los Muros estructurales tienen 1.20m de longitud.
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección Rectangulares (27x60cm), Columnas T (60x80cm), Columnas L (80x80); las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (Sección mínima de Columna 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendaduras, salientes o plintos
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x60cm y 27x50cm y en los ejes secundarios será de 27x35cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendaduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.25m de altura, 0.20 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone además de Zapatas el uso de Vigas Centradoras (especialmente en las Zapatas Excéntricas) y de Conexión.

El Sector A está constituido por 53 Ambientes distribuidos en 02 Niveles:

AMBIENTE	NRO PISO	
1	MICROBIOLOGIA	1
2	ESCLUSA	1
3	LAVADO Y DESINFECCIÓN	1
4	DEPÓSITO DE INSUMOS	1
5	RÉGISTRO DE LABORATORIO CLÍNICO	1
6	SERVICIO HIGIÉNICO + VESTIDOS DE HOMBRES	1
7	SERVICIO HIGIÉNICO + VESTIDOS DE MUJERES	1
8	BIOQUÍMICA	1
9	HEMATOLOGÍA	1
10	CUARTO DE LIMPIEZA	1
11	A. I. R. S. ALMACÉN INTERMEDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS	1
12	DUCHA	1
13	CUARTO DE COMUNICACIONES	1
14	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DEL ITS/VHS/SIDA	1
15	RECEPCIÓN DE MUESTRAS Y ENTREGA DE RESULTADOS	1
16	TOMA DE MUESTRAS	1
17	SERVICIO HIGIÉNICO PERSONAL	1
18	SERVICIO HIGIÉNICO HOMBRES	1



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



19	SERVICIOS HIGIÉNICOS MUJERES	1
20	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	1
21	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	2
22	CONTROL PRENATAL	2
23	CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA CON SOPORTE DE RADIOLOGÍA ORAL	2
24	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE CÁNCER	2
25	CONSEJERÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2
26	SALA DE OBSERVACIÓN HOMBRES	2
27	SALA DE OBSERVACIÓN MUJERES	2
28	SALA DE OBSERVACIÓN ADULTOS	2
29	SERVICIO HIGIÉNICO HOMBRES	2
30	SERVICIO HIGIÉNICO MUJERES	2
31	SALA DE ESPERA FAMILIARES	2
32	SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA	2
33	TÓPICO DE URGENCIA	2
34	SALA DE OBSERVACIÓN NIÑOS	2
35	SALA DE PUERPERIO	2
36	ESTACIÓN DE ENFERMERAS	2
37	SERVICIO HIGIÉNICO	2
38	SERVICIO HIGIÉNICO PERSONAL MUJERES + VESTUARIO	2
39	ROPA LIMPIA	2
40	ALMACÉN DE EQUIPOS E INSUMOS	2
41	CUARTO DE LIMPIEZA	2
42	A.I.R.S	2
43	DEPÓSITO DE ROPA LIMPIA	2
44	CUARTO SEPTICO	2
45	ESTAR DE PERSONAL	2
46	SALA DE PUERPERIO	2
47	SALA DE DILATACIÓN + ÁREA DE TRABAJO	2
48	SERVICIO HIGIÉNICO	2
49	SALA DE PARTOS	2
50	TRABAJO DE OBSTETRICIA	2
51	PRE LAVADO INSTRUMENTOS	2
52	VEST. DE GESTANTES	2
53	ALM. DE EQUIPOS DE MATERIALES	2

(2) SECTOR B

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector B, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 02
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán para el apoyo del descanso de la escalera Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9)
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección Rectangulares T1 (27x60cm) Y T2 37X30cm.
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x30cm.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.20m de altura. 0.50 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone además de Zapatas el uso de Vigas Centradoras (especialmente en las Zapatas Excéntricas) y de Conexión.

El Sector B está constituido por 04 Ambientes distribuidos en 02 Niveles

AMBIENTE		Nro Piso
1	Corredor	1 y 2
2	Escalera	1 y 2

RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



(3) SECTOR C

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector C, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 02
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros de Concreto:** Placas espesor idéntica al Muro de Ladrillo inc/acabado por Indicación expresa en el planteamiento de arquitectura para prevenir la presencia de endaduras, salientes o plintos por la ejecución de Columnas o Muros; los cuales se deben de minimizar en centros de Salud para facilitar las labores de limpieza y desinfección. Los Muros estructurales L, tienen sección 1.20mx1.20m .
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección Rectangulares (27x60cm), Columnas T (60X80cm); las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (Sección mínima de Columna 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x50cm y 27x60cm y en los ejes secundarios será de 27x35cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.25m de altura, 0.20 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone además de Zapatas el uso de Vigas Centradoras (especialmente en las Zapatas Excéntricas) y de Conexión.

El Sector C está constituido por 08 Ambientes distribuidos en 02 Niveles:

	AMBIENTE	Nro Piso
1	Sala de espera	1
2	Atención integral y consejería del adolescente	1
3	Consultorio de psicología	1
4	Servicio higiénico público mujeres	2
5	Servicio higiénico público hombres	2
6	Servicio higiénico discapacitados	2
7	Cuarto de limpieza	2
8	Sala de espera familiares	2



(4) SECTOR D

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector D, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 02
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros de Concreto:** Placas espesor idéntica al Muro de Ladrillo inc/acabado por Indicación expresa en el planteamiento de arquitectura para prevenir la presencia de endaduras, salientes o plintos por la ejecución de Columnas o Muros; los cuales se deben de minimizar en centros de Salud para facilitar las labores de limpieza y desinfección. Los Muros estructurales tienen 1.20m de longitud.
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección Rectangulares (27x60cm), Columnas T (60X80cm), Columnas L (80x80); las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (Sección mínima de Columna 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendaduras, salientes o plintos
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x60cm y 27x50cm y en los ejes secundarios será de 27x35cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendaduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Algerada de una dirección de 0.25m de altura, 0.20 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone además de Zapatas el uso de Vigas Centradoras (especialmente en las Zapatas Excéntricas) y de Conexión.

El Sector D está constituido por 56 Ambientes distribuidos en 02 Niveles

AMBIENTE	NRO PISO
1 OFICINA DE JEFATURA	1
2 VES. PERS.	1
3 GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	1
4 A.I.R.S.	1
5 CUARTO DE LIMPIEZA	1
6 SERVICIO HIGIÉNICO MUJERES	1
7 SERVICIO HIGIÉNICO HOMBRES	1
8 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1
9 SALA DE REUNIONES	1
10 DISPERSACIÓN Y EXPENDIO EN UPSS CONSULTA EXTERNA	1
11 ECOGRAFIA	1
12 TRIAJE	1
13 SERVICIO HIGIÉNICO MUJERES	1
14 SERVICIO HIGIÉNICO HOMBRES	1
15 SERVICIO HIGIÉNICO DISCAPACITADOS	1
16 A.I.R.S.	1
17 CUARTO DE LIMPIEZA	1
18 ADMISIÓN	1
19 SALA DE INMUNIZACIONES	1
20 CONSULTORIO CRED	1
21 SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	1
22 TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS	1
23 CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1
24 SECADO Y PLANCHADO	2
25 SERVICIO HIGIÉNICO	2
26 ALMACÉN DE INSUMOS	2
27 RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	2
28 RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	2
29 COSTURA	2



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



30	ALMACÉN RESIDUOS SOLIDOS	2
31	RECEPCIÓN DE MATERIAL	2
32	EST. Y LAVADO DE COCHES	2
33	DESCONTAMINACIÓN Y LAVADO	2
34	PREPARACIÓN Y EMPAQUE MAS ESTERILIZACIÓN	2
35	CUARTO DE LIMPIEZA	2
36	A.I.R.S	2
37	SERVICIO HIGIÉNICO + VESTUARIO PERSONAL MUJERES	2
38	SERVICIO HIGIÉNICO + VESTUARIO PERSONAL HOMBRES	2
39	ALMACÉN DE MATERIAL ESTÉRIL	2
40	ENTREGA DE MATERIAL ESTÉRIL	2
41	CENTRO DE COMPUTO	2
42	ESTADÍSTICA	2
43	SALA DE EQUIPOS	2
44	SEGUROS	2
45	SERVICIO SOCIAL	2
46	CENTRAL DE COMUNICACIONES	2
47	OFICINA DE SEGUROS	2
48	SALA DE TELECOMUNICACIONES	2
49	ARCHIVO	2
50	POOL ADMINISTRATIVO	2
51	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	2
52	RENIEC	2
53	SALA DE REUNIONES	2
54	JEFATURA DIRECCION	2
55	SECRETARIA + APOYO ADMINISTRATIVO	2
56	SALA DE ESPERA FAMILIARES	2

(5) SECTOR E

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector E, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 02
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajeado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros de Concreto:** Placas espesor idéntica al Muro de Ladrillo inc/acabado por Indicación expresa en el planteamiento de arquitectura para prevenir la presencia de endiduras, salientes o plintos por la ejecución de Columnas o Muros; los cuales se deben de minimizar en centros de Salud para facilitar las labores de limpieza y desinfección. Los Muros estructurales L, tienen sección 1.20mx1.20m .
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección T (90X60cm).
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 30x60cm y en los ejes secundarios será de 27x50cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.25m de altura, 0.20 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.Cimentación; Se dispone además de Zapatas el uso de Vigas Centradoras (especialmente en las Zapatas Excéntricas) y de Conexión.



El Sector E esta constituido por 04 Ambientes distribuidos en 02 Niveles

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



AMBIENTE		Nro Piso
1	Hall principal	1
2	Escalera	1
3	Mezanine	2
4	Escalera	2

(6) SECTOR F

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector F, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 01
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajeado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros de Concreto:** Placas espesor idéntica al Muro de Ladrillo inc/acabado por Indicación expresa en el planteamiento de arquitectura para prevenir la presencia de endaduras, salientes o plintos por la ejecución de Columnas o Muros; los cuales se deben de minimizar en centros de Salud para facilitar las labores de limpieza y desinfección. Los Muros estructurales L, tienen sección 1.20mx1.20m .
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección T (90X60cm).
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 30x60cm y en los ejes secundarios será de 27x40cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendaduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.25m de altura, 0.20 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone además de Zapatas el uso de Vigas Centradoras (especialmente en las Zapatas Excéntricas) y de Conexión.

El Sector F está constituido por 08 Ambientes distribuidos en 01 Nivel.

AMBIENTE		Nro Piso
1	Hall principal	1
2	Servicio higiénico publico mujeres	1
3	Servicio higiénico publico hombres	1
4	Servicio higiénico discapacitados	1
5	Hall	1
6	Closet eléctrico	1
7	Depósito implementos psicoprofilaxis	1
8	S.U.M. Psicoprofilaxis	1



(7) SECTOR G

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector G, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 01
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m

RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajeado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros de Concreto:** Placas espesor idéntica al Muro de Ladrillo inc/acabado por Indicación expresa en el planteamiento de arquitectura para prevenir la presencia de endaduras, salientes o plintos por la ejecución de Columnas o Muros; los cuales se deben de minimizar en centros de Salud para facilitar las labores de limpieza y desinfección. Los Muros estructurales tienen sección L de 1.20x1.20m de longitud.
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección Rectangulares (27x45cm), las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (Sección mínima de Columna 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x40cm y en los ejes secundarios será de 27x40cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.25m de altura, 0.20 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone además de Zapatas el uso de Vigas Centradoras (especialmente en las Zapatas Excéntricas) y de Conexión.

El Sector G está constituido por 10 Ambientes distribuidos en 01 Nivel.

	AMBIENTE	Nro Piso
1	Servicio higiénico público mujeres	1
2	Servicio higiénico público hombres	1
3	Servicio higiénico personal	1
4	Sala de espera	1
5	Consejería y prevención de TBC	1
6	Almacén de medicamentos	1
7	Toma de medicamentos	1
8	Almacén de viveres	1
9	Toma de muestras	1
10	Cuarto de limpieza	1

(8) SECTOR H

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector H, según el expediente técnico:



- **Numero de Niveles:** 01
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajeado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros de Concreto:** Placas espesor idéntica al Muro de Ladrillo inc/acabado por Indicación expresa en el planteamiento de arquitectura para prevenir la presencia de endaduras, salientes o plintos por la ejecución de Columnas o Muros; los cuales se

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



deben de minimizar en centros de Salud para facilitar las labores de limpieza y desinfección. Los Muros estructurales tienen sección L de 1.20x1.20m de longitud.

- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección Rectangulares (27x54cm), Columnas T 81x54cm las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (Sección mínima de Columna 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x45cm y en los ejes secundarios será de 27x45cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.25m de altura, 0.20 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone además de Zapatas el uso de Vigas Centradoras (especialmente en las Zapatas Excéntricas) y de Conexión.

El Sector H está constituido por 11 Ambientes distribuidos en 01 Nivel.

AMBIENTE		Nro Piso
1	Dormitorio gestantes adultas solas	1
2	Dormitorio gestantes adultas con pareja	1
3	Cuarto de limpieza	1
4	Lavandería	1
5	Comedor cocina	1
6	Dormitorio gestantes adolescentes	1
7	Sala de estar	1
8	Habitación mujeres	1
9	Sala de estar	1
10	Habitación hombres	1
11	Comedor cocina	1

(9) SECTOR I

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector I, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 01
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajeado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros Albañilería Confinada:** Los Muros Confinados son de Ladrillo Tipo V (24 X 13 X 9). Para el modelo estructural solo se han considerado los que tienen una longitud mayor a 1.20m y un espesor de 0.24m
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección Rectangulares (27x27cm), Columnas T 81x54cm las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (Sección mínima de Columna 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



- **Vigas:** Las vigas de Confinamiento serán de 0.24x0.40m Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x30cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.20m de altura, 0.15 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone de cimentación Corrida y rectangulares.

El Sector I está constituido por 11 Ambientes distribuidos en 01 Nivel.

	AMBIENTE	Nro Piso
1	TALLER DE MANTENIMIENTO	I
2	S.H. + VEST. PERSONAL H.	I
3	S.H. + VEST. PERSONAL M.	I
4	Acopio de residuos sólidos	I
5	Clasificación	I
6	Estar de choleros	I
7	Servicios higiénicos	I
8	Cuarto de limpieza	I
9	Depósito de cadáveres	I
10	Central de oxígeno	I
11	Central de vacío	I

(10)SECTOR J

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector J, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 01
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajeado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros Albañilería Confinada:** Los Muros Confinados son de Ladrillo Tipo V (24 X 13 X 9). Para el modelo estructural solo se han considerado los que tienen una longitud mayor a 1.20m y un espesor de 0.24m
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección Rectangulares (27x27cm), Columnas T 81x54cm las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (Sección mínima de Columna 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos
- **Vigas:** Las vigas de Confinamiento serán de 0.24x0.40m Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x30cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.20m de altura, 0.15 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



- **Cimentación:** Se dispone de cimentación Corrida y rectangulares.

El Sector J está constituido por 03 Ambientes distribuidos en 01 Nivel.

AMBIENTE		Nro Piso
1	Oficina administrativa + es. hh.	1
2	Hall y recepción	1
3	Área de cámaras frías	1

(11)SECTOR K

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector K, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 01
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajeado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Muros Albañilería Confinada:** Los Muros Confinados son de Ladrillo Tipo V (24 X 13 X 9). Para el modelo estructural solo se han considerado los que tienen una longitud mayor a 1.20m y un espesor de 0.24m
- **Columnas:** Se emplearon Columnas de sección Rectangulares (27x27cm), Columnas T 81x54cm las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (Sección mínima de Columna 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos
- **Vigas:** Las vigas de Confinamiento serán de 0.24x0.40m Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x30cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.20m de altura, 0.15 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone de cimentación Corrida y rectangulares.

El Sector K está constituido por 05 Ambientes distribuidos en 01 Nivel.



AMBIENTE		Nro Piso
1	Sub estación eléctrica	1
2	Grupo electrógeno	1
3	T.G. baja tensión	1
4	Almacén de papillas	1
5	Almacén general	1

(12)SECTOR L

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector L, según el expediente técnico:

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



- **Numero de Niveles:** 01
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Muros de Parapeto:** Se emplearán Ladrillos TIPO V (24 X 13 X 9) el cual tendrá un espesor final (Tarrajado y Pintado) de 16cm o 27cm dependiendo la disposición en la que se coloque.
- **Columnas:** Se emplearon Columnas L 54x54X27cm las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (Sección mínima de Columna 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 27x30cm; las dimensiones corresponden al requerimiento estructural (base mínima de la viga de 25cm) y al requerimiento de minimizar la presencia de hendiduras, salientes o plintos.
- **Losa:** Se emplearon el del Tipo Losa Aligerada de una dirección de 0.20m de altura, 0.15 m altura del ladrillo o bovedilla, 0.05 m de losa de compresión y 0.10m ancho del Nervio.
- **Cimentación:** Se dispone de cimentación Corrida y rectangulares.

El Sector L está constituido por 01 Ambientes distribuidos en 01 Nivel.

AMBIENTE		Nro Piso
1	Caseta de vigilancia	1

(13)SECTOR M – TANQUE ELEVADO 23M3

A continuación, se presentan las metas estructurales proyectadas para el sector M, según el expediente técnico:

- **Numero de Niveles:** 01
- **Altura de Entrepiso:** 4.20m
- **Losa de Fondo:** De concreto armado 20cm de espesor.
- **Paredes:** De concreto armado 20cm de espesor.
- **Techo:** De concreto armado 15cm de espesor
- **Columnas:** Se emplearon Columnas rectangulares de L 100x40cm
- **Vigas:** Se emplearán Vigas Peraltadas de Sección rectangular en los Ejes principales serán de 30x50cm
- **Cimentación:** Se dispone además de Zapatas el uso de Vigas de Conexión.

El Sector M está constituido por 01 Ambientes distribuidos en 04 Nivel.

AMBIENTE		Nro Piso
1	Tanque Elevado	4

7.4. INSTALACIONES ELECTRICAS

Teniendo en cuenta que el sistema funciona en la tensión de 380/220 Voltios trifásico, con el Sistema de Protección TN, de conformidad con la Norma Técnica Peruana NTP 370.303

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



señalada en el nuevo Código Nacional de Electricidad - Suministro; así como, en la Norma IEC 60364. Se requiere ejecutar trabajos en el sistema eléctrico para ampliar la infraestructura; los trabajos a desarrollar son:

- Suministro y colocación de Tablero General TG, TD, equipado con llaves térmicas.
- Suministrar y Alimentar también a los tableros existentes, reemplazando y adecuándolo, por ser una edificación en reestructuración.
- La red eléctrica consiste en un tablero general y 06 tableros de distribución y 02 Tableros Estabilizados (TEST), que incluye la iluminación del exterior.

Las tuberías irán en bandejas obre el cielo raso y bajo piso, cada tablero de distribución de acuerdo a lo detallado en los planos, cuenta con:

- TG (06 circuitos)
- TD-01 (05 circuitos)
- TD-02 (05 circuitos)
- TD-03 (08 circuitos)
- TD-04 (05 circuitos)
- TD-05 (19 circuitos)
- TD-06 (20 circuitos)
- STD-01.01 (04 circuitos)
- STD-01.02 (06 circuitos)
- STD-01.03 (06 circuitos)
- STD-04.01 (07 circuitos)
- STD-05.01 (19 circuitos)
- STD-06.01 (17 circuitos)

7.5. INSTALACIONES SANITARIAS

El Proyecto Comprende:

- **ALMACENAMIENTO.**
- **SISTEMA DE AGUA FRÍA**

La Demanda total diaria para el Centro de Salud de Marías es de 22.80 m³ de agua. Por la naturaleza de la atención que brindara el nuevo Centro de Salud y de acuerdo a lo establecido en el reglamento de DIGESA, se hace necesario establecer un volumen de almacenamiento adicional que pueda abastecer al Centro de Salud por dos días teniendo así una dotación final de 45.60 m³ de agua.

- **SISTEMA DE AGUA CALIENTE**

De acuerdo a las características del Centro de Salud el consumo de agua caliente es de 0.27 m³ por día, para la cual se utilizarán termas de 30 y 50 litros.

- **SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO**

Para atender los requerimientos del sistema de agua contra incendio se ha considerado una cisterna de uso exclusivo para este fin, el volumen de almacenamiento para el sistema Contra Incendio se ha verificado asumiendo una intervención simultanea de las



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



mangueras. Para esta condición el volumen de agua para la cisterna contra incendio es de 25 m3 de agua.

➤ **SISTEMA DE RIEGO DE JARDINES.**

➤ **LÍNEA DE CONDUCCIÓN**

Desde la red de conexión domiciliar se efectuará una línea de tubería PVC de 2" hasta la caja de medidor, luego será conducido con una tubería PVC de 1 ½" que llegará hasta el reservorio proyectado. El ingreso a las cisternas se controlará mediante válvulas y flotador, las tuberías serán enterradas.

➤ **SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN.**

➤ **SISTEMA DE DRENAJE DE LLUVIAS.**

➤ **CUARTO DE MÁQUINAS Y CISTERNA**

- 01 cisterna de almacenamiento para agua dura de 45.60 m3.
- 01 cisterna de almacenamiento de agua contra incendio de 25.00 m3.

➤ **TANQUE ELEVADO**

- 01 Tanque Elevado de almacenamiento para agua dura de 22.80 m3.

7.6. EQUIPAMIENTO MEDICO

(1) UPSS CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.01 UPSS CONSULTA EXTERNA				
11.01.01	D-325	Balanza digital con tallimetro adulto	UND	6
11.01.02	D-187	Balanza digital neonatal	UND	1
11.01.03	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	UND	7
11.01.04	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	UND	1
11.01.05	T-50	Computadora personal	UND	21
11.01.06	D-285	Cooler para transporte de vacunas	UND	2
11.01.07	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	UND	15
11.01.08	D-88	Aspirador de secreciones rodable	UND	1
11.01.09	O-20	Test abreviado peruano (TAP)	UND	4
11.01.10	O-13	Test de desarrollo psicomotor (TEPSI)	UND	2
11.01.11	O-21	Test EEDP (escala de evaluación de desarrollo psicomotor)	UND	2
11.01.12	D-345	Tallimetro pediátrico	UND	3
11.01.13	D-333	Pelotas para ejercicios 3 medidas	UND	3
11.01.14	T-49	Caja registradora digital	UND	1
11.01.15	M-19	Caja fuerte con clave tipo reloj	UND	1
11.01.16	E-115	Extintor contra incendios de polvo químico seco 0.30 lb aprox.	12 kg UND	3
11.01.17	D-1	Electrocardiógrafo	UND	2
11.01.18	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	UND	8
11.01.19	M-22	Escritorio estándar	UND	19
11.01.20	D-123	Estetoscopio neonatal	UND	1
11.01.21	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	UND	5
11.01.22	I-15	Set de toma de muestras gineco obstétricos	UND	1
11.01.23	O-27	Set de rodillos de espuma para gestante	UND	1
11.01.24	O-26	Gestograma	UND	1
11.01.25	D-200	Maletín de atención médica	UND	2
11.01.26	D-343	Infantometro	UND	1
11.01.27	D-322	Estimulador fetal	UND	1
11.01.28	D-412	Balanza digital portátil	UND	4
11.01.29	D-28	Lámpara de examen clínico	UND	4
11.01.30	D-129	Martillo de reflejos	UND	2

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



UPSS CONSULTA EXTERNA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.01	UPSS CONSULTA EXTERNA			
11.01.31	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	UND	4
11.01.32	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	UND	10
11.01.33	M-95	Mesa especial en acero inoxidable para tóxico	UND	1
11.01.34	M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	UND	5
11.01.35	D-148	Negatoscopio de 2 campos	UND	3
11.01.36	D-131	Pantoscopio	UND	2
11.01.37	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	19
11.01.38	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	14
11.01.39	M-36	Silla metálica apilable	UND	50
11.01.40	M-39	Silla metálica giratoria rodable	UND	20
11.01.41	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	UND	7
11.01.42	D-135	Tensiómetro aneroides rodable adulto	UND	4
11.01.43	D-133	Tensiómetro aneroides adulto	UND	1
11.01.44	M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	UND	2
11.01.45	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos y material estéril de dos cuerpos	UND	8
11.01.46	E-160	Data logger	UND	2
11.01.47	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	UND	2
11.01.48	I-11	Set instrumental para curaciones	UND	1
11.01.49	M-17	Bandeja acrílica doble para escritorio	UND	19
11.01.50	D-97	Detector de latidos fetales portátil	UND	2
11.01.51	D-128	Linterna para examen clínico	UND	2
11.01.52	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	UND	1
11.01.53	M-68	Mesa (diván) para exámenes gineco obstétricos	UND	3
11.01.54	M-15	Papelera metálica de piso	UND	20
11.01.55	M-105	Porta suero metálico rodable	UND	1
11.01.56	E-162	Secador eléctrico de manos	UND	1
11.01.57	M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	UND	4
11.01.58	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico	UND	7
11.01.59	D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	UND	7
11.01.60	I-1	Set de instrumental para retirar puntos	UND	1
11.01.61	I-18	Set de instrumental de inserción y retiro de ojú	UND	4
11.01.62	I-22	Set instrumental para examen ginecológico	UND	6
11.01.63	E-191	Termómetro para porta vacunas	UND	2
11.01.64	D-136	Tensiómetro aneroides rodable pediátrico - neonatal	UND	3
11.01.65	M-136	Atril rotafolio	UND	5
11.01.66	T-14	Reproductor blu ray	UND	12
11.01.67	T-16	Televisor led smart tv de 42" aprox. Inc. Rack	UND	13
11.01.68	M-2	Armario metálico de 2 puertas	UND	4
11.01.69	D-328	Cinta métrica	UND	2
11.01.70	D-159	Colchoneta 2.0 x 0.80 m	UND	4
11.01.71	T-6	Equipo de sonido	UND	4
11.01.72	M-28	Mesa de madera para niños	UND	1
11.01.73	M-159	Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm.	UND	8
11.01.74	M-97	Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales	UND	3
11.01.75	M-34	Silla de madera para niños	UND	4
11.01.76	M-133	Estantes con juguetes y material didáctico diverso para niños 1 a 3 años	UND	1
11.01.77	O-6	Juegos para estimulación sensorial	UND	1
11.01.78	O-5	Juegos para estimulación temprana	UND	1
11.01.79	D-330	Módulos de psicomotricidad para niños 1 a 3 años	UND	1
11.01.80	D-331	Módulos de psicomotricidad para niños 3 años a más	UND	1
11.01.81	D-332	Módulos de psicomotricidad para niños menores de 12 meses	UND	1
11.01.82	M-136	Piso microporoso	UND	1
11.01.83	D-201	Nebulizador	UND	2
11.01.84	D-124	Estetoscopio adulto	UND	1
11.01.85	D-259	Glucómetro portátil	UND	1
11.01.86	D-271	Hemoglobínómetro	UND	1
11.01.87	M-99	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	UND	3

RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



UPSS CONSULTA EXTERNA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.01 UPSS CONSULTA EXTERNA				
11.01.88	M-108	Silla de ruedas estándar	UND	1
11.01.89	M-94	Mesa de trabajo de acero inoxidable de 140 x 70 cm	UND	1
11.01.90	M-42	Sillón metálico comfortable reclinable para reposo	UND	1
11.01.91	O-25	Test de stanford binet	UND	1
11.01.92	O-24	Test de wais (adultos)	UND	1
11.01.93	O-23	Test de wisc-r (escolar)	UND	1
11.01.94	O-22	Test de wppsi (pre escolar)	UND	1
11.01.95	D-413	Cinta obstétrica clap	UND	3
11.01.96	M-57	Armario de acero inoxidable para instrumental dental de 2 cuerpos	UND	1
11.01.97	D-414	Cámara intraoral	UND	1
11.01.98	D-39	Destarizador ultrasónico	UND	1
11.01.99	D-126	Frontoluz	UND	1
11.01.100	D-21	Equipo de rayos x dental rodable digital	UND	1
11.01.101	D-212	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 20 litros	UND	2
11.01.102	D-449	Lámpara de fotocurado	UND	1
11.01.103	M-90	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	UND	1
11.01.104	T-11	Monitor led 32" full HD	UND	1
11.01.105	E-159	Refrigerador de 4 p3.	UND	1
11.01.106	D-288	Refrigeradora para medicamentos	UND	1
11.01.107	I-9	Set instrumental de pequeñas intervenciones quirúrgicas	UND	1
11.01.108	I-21	Set instrumental de parto	UND	1
11.01.109	I-25	Set instrumental de cirugía dental	UND	1
11.01.110	I-26	Set instrumental para curación dental	UND	1
11.01.111	I-27	Set instrumental para diagnóstico odontológico	UND	1
11.01.112	I-28	Set instrumental para endodancia	UND	1
11.01.113	I-29	Set instrumental para exodoncia	UND	1
11.01.114	I-56	Set instrumental para punción lumbar	UND	1
11.01.115	D-41	Unidad dental completa	UND	1
11.01.116	D-326	Balanza digital con tallmetro neonatal	UND	3
11.01.117	I-5	Set instrumental de cirugía menor	UND	1
11.01.118	M-10	Vitrina metálica para anuncios con puertas corredizas de vidrio	UND	17
11.01.119	M-1	Archivador metálico de 4 gavetas	UND	8
11.01.120	T-57	Impresora láser baja demanda	UND	5
11.01.121	M-40	Silla metálica giratoria con asiento alto	UND	2
11.01.122	E-161	Lector de código de barras	UND	1
11.01.123	M-6	Escalera de aluminio de 3 pasos	UND	2
11.01.124	M-60	Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 05 divisiones	UND	2
11.01.125	M-160	Estantería para historias clínicas	UND	6
11.01.126	D-188	Balanza digital con tallmetro pediátrica	UND	1
11.01.127	M-18	Butaca metálica de 3 cuerpos	UND	32
11.01.128	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	UND	2
11.01.129	D-334	Pulsioxímetro portátil	UND	1
11.01.130	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	13
11.01.131	M-113	Carro para útiles de limpieza	UND	2
11.01.132	E-129	Refrigeradora de 14 pies cúbicos	UND	1
11.01.133	E-58	Máquina lustrador tipo industrial con escobilla	UND	2
11.01.134	M-33	Pizarra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en la pared	UND	1
11.01.135	D-96	Detector de latidos fetales de sobremesa	UND	1
11.01.136	D-186	Balanza de mesa de 20 kilos	UND	1
11.01.137	M-165	Escalinata de acero inoxidable 2 peldaños	UND	1
11.01.138	M-3	Armario metálico de un cuerpo y dos compartimientos	UND	3

(2) UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.02 UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA				
11.02.01	D-163	Canastilla (gradilla) para transporte de muestras	UND	4
11.02.02	M-114	Cubo de acero inoxidable para despendicios con tapa accionada a pedal	UND	7
11.02.03	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	UND	1

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



UPSS PATOLOGIA CLINICA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.02	UPSS PATOLOGIA CLINICA			
11.02.04	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	UND	1
11.02.05	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	3
11.02.06	E-116	Extintor contra incendios de polvo químico seco 12 kg 0.30 lb aprox.	UND	1
11.02.07	E-81	Cocina eléctrica de dos hornillas de mesa	UND	1
11.02.08	D-156	Mechero bunsen	UND	1
11.02.09	D-266	Centrifuga universal para 24 tubos	UND	1
11.02.10	D-376	Cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo a/b3)	UND	1
11.02.11	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	1
11.02.12	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico	UND	1
11.02.13	D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	UND	1
11.02.14	M-109	Silla especial para toma de muestras	UND	1
11.02.15	M-65	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	UND	3
11.02.16	D-339	Agilador de tubos	UND	1
11.02.17	D-245	Analizador bioquímico semi automático	UND	1
11.02.18	D-246	Analizador de electrolitos y gases de sangre portátil	UND	1
11.02.19	D-368	Analizador automático de hemocultivo	UND	1
11.02.20	D-243	Analizador automático para microbiología	UND	1
11.02.21	D-448	Analizador hematológico	UND	1
11.02.22	D-248	Baño maría de 10 a 15 litros	UND	3
11.02.23	E-130	Bidestilador de agua 4 litros/h	UND	1
11.02.24	D-234	Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas	UND	1
11.02.25	D-268	Centrifuga para 24 tubos	UND	2
11.02.26	D-269	Centrifuga para microhematocrito	UND	1
11.02.27	T-50	Computadora personal	UND	3
11.02.28	D-235	Contador de células	UND	1
11.02.29	T-57	Impresora láser baja demanda	UND	4
11.02.30	D-287	Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	UND	3
11.02.31	D-156	Reloj cronometro para laboratorio	UND	2
11.02.32	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	2
11.02.33	M-40	Silla metálica giratoria rodable con asiento alto	UND	10
11.02.34	D-280	Balanza analítica de precisión	UND	1
11.02.35	D-258	Espectrofotómetro	UND	1
11.02.36	D-352	Estenizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	UND	2
11.02.37	D-369	Incubadora para cultivo	UND	1
11.02.38	D-60	Microscopio binocular estándar	UND	2
11.02.39	M-22	Escritorio estándar	UND	1
11.02.40	M-159	Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm	UND	1
11.02.41	D-301	Estenizador por calor seco 50 litros	UND	2
11.02.42	M-3	Amarillo metálico de un cuerpo y dos compartimentos	UND	2
11.02.43	M-113	Carro para útiles de limpieza	UND	2
11.02.44	E-58	Máquina lustradora tipo industrial con escobilla	UND	2
11.02.45	M-164	Contenedor rodable para residuos sólidos	UND	2
11.02.46	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	4
11.02.47	M-6	Escalera de aluminio de 3 pasos	UND	1
11.02.48	M-8	Estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 anaqueles	UND	7

(3) UPSS FARMACIA

UPSS FARMACIA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.03	UPSS FARMACIA			
11.03.01	T-50	Computadora personal	UND	3
11.03.02	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	UND	2
11.03.03	M-22	Escritorio estándar	UND	2
11.03.04	M-8	Estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 anaqueles	UND	8
11.03.05	T-57	Impresora láser baja demanda	UND	1
11.03.06	D-430	Congeladora para vacunas horizontal	UND	1

RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



UPSS FARMACIA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.03	UPSS FARMACIA			
11.03.07	M-159	Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm	UND	2
11.03.08	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	1
11.03.09	M-36	Silla metálica apilable	UND	3
11.03.10	M-40	Silla metálica giratoria rodable con asiento alto	UND	2
11.03.11	M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	UND	2
11.03.12	M-15	Papelera metálica de piso	UND	2
11.03.13	M-39	Silla metálica giratoria rodable	UND	7
11.03.14	M-67	Carro para transporte de dosis unitaria	UND	1
11.03.15	M-65	Cajetines de almacenamiento múltiple para dosis unitaria	UND	2
11.03.16	T-16	Televisor led smart tv de 42" aprox. Inc. Rack	UND	1
11.03.17	M-33	Pizarra acrílica de 190 x 100 cm para adosar en la pared	UND	1
11.03.18	M-29	Mesa de reuniones de 90 x 180 cm	UND	1
11.03.19	T-13	Proyector multimedia con tarjeta red inalámbrica para techo con rack	UND	1
11.03.20	T-53	Ecran de pared enrollable	UND	1
11.03.21	M-113	Carro para útiles de limpieza	UND	1
11.03.22	E-58	Máquina lustradora tipo industrial con escobilla	UND	1
11.03.23	M-3	Armario metálico de un cuerpo y dos compartimientos	UND	1
11.03.24	M-16	Banco de madera para vestuario	UND	1
11.03.25	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	4

(4) UPSS CONSULTA DE URGENCIA Y EMERGENCIA

UPSS CONSULTA DE URGENCIA Y EMERGENCIA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
11.04	UPSS CONSULTA DE URGENCIA Y EMERGENCIA			
11.04.01	D-88	Aspirador de secreciones rodable	UND	1
11.04.02	D-325	Balanza digital con tallmetro adulto	UND	1
11.04.03	M-72	Biombos de acero inoxidable de 2 cuerpos	UND	2
11.04.04	D-109	Coche de paro equipado	UND	1
11.04.05	T-50	Computadora personal	UND	1
11.04.06	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	UND	5
11.04.07	D-373	Desfibrilador extremo automático	UND	1
11.04.08	D-92	Destruyector de agujas hipodérmicas	UND	3
11.04.09	D-1	Electrocardiógrafo	UND	1
11.04.10	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	UND	3
11.04.11	D-220	Lavadora automática de chetas	UND	1
11.04.12	M-102	Portachetas y papagayos de pared	UND	1
11.04.13	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	UND	4
11.04.14	M-22	Escritorio estándar	UND	1
11.04.15	D-212	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 20 litros	UND	1
11.04.16	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	UND	3
11.04.17	D-289	Glucómetro portátil	UND	1
11.04.18	D-28	Lámpara de examen clínico	UND	1
11.04.19	D-34	Lámpara quirúrgica rodable	UND	1
11.04.20	D-128	Linterna para examen clínico	UND	1
11.04.21	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	UND	1
11.04.22	D-129	Martillo de reflejos	UND	1
11.04.23	M-81	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	UND	5
11.04.24	M-90	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	UND	1
11.04.25	M-95	Mesa especial en acero inoxidable para tópicos	UND	1
11.04.26	M-99	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	UND	1
11.04.27	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	UND	3
11.04.28	D-201	Nebulizador	UND	5
11.04.29	D-148	Negatoscopio de 2 campos	UND	1
11.04.30	D-131	Pantoscopio	UND	1

RUC N° 20168795093, correo munimariñas2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



UPSS CONSULTA DE URGENCIA Y EMERGENCIA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
11.04	UPSS CONSULTA DE URGENCIA Y EMERGENCIA			
11.04.31	D-132	Pantoscopio pediátrico	UND	1
11.04.32	M-15	Papelera metálica de piso	UND	1
11.04.33	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	3
11.04.34	M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	UND	3
11.04.35	M-116	Porta lavatorio doble metálico rodable incluido lavatorio de acero inoxidable	UND	2
11.04.36	M-105	Portasuero metálico rodable	UND	7
11.04.37	D-17	Pulsómetro	UND	1
11.04.38	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	4
11.04.39	D-196	Set de collarín para politraumatizados	UND	1
11.04.40	I-1	Set de instrumental para retirar puntos	UND	1
11.04.41	I-2	Set de instrumental para sutura	UND	1
11.04.42	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico	UND	1
11.04.43	D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	UND	1
11.04.44	I-5	Set instrumental de cirugía menor	UND	1
11.04.45	I-21	Set instrumental de parto	UND	1
11.04.46	I-11	Set instrumental para curaciones	UND	1
11.04.47	I-12	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	UND	1
11.04.48	M-36	Silla metálica apilable	UND	2
11.04.49	M-39	Silla metálica giratoria rodable	UND	1
11.04.50	M-129	Tabla de transporte de politraumatizado	UND	1
11.04.51	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	UND	2
11.04.52	D-135	Tensiómetro aneróide rodable adulto	UND	3
11.04.53	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	UND	2
11.04.54	M-86	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	UND	1
11.04.55	M-43	Sillón metálico semiconfortable con portabrazos unipersonal	UND	4
11.04.56	D-104	Bomba de infusión de 1 canal	UND	2
11.04.57	D-91	Calentador para sangre/soluciones	UND	1
11.04.58	M-73	Cama camilla multipropósito	UND	2
11.04.59	D-141	Chata de acero inoxidable	UND	2
11.04.60	D-193	Bolsa perfurosa	UND	1
11.04.61	D-124	Estetoscopio adulto	UND	1
11.04.62	D-199	Fijómetro con humidificador para la red de oxígeno	UND	2
11.04.63	D-226	Toma mural (o, v, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro y 02 data)	UND	1
11.04.64	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	UND	3
11.04.65	D-228	Toma mural (o, v, ac, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro, 04 data, llamada enfermeras)	UND	2
11.04.66	M-96	Mesa metálica de noche	UND	2
11.04.67	M-18	Butaca metálica de 3 cuerpos	UND	1
11.04.68	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	UND	1
11.04.69	D-143	Papagayo de acero inoxidable	UND	2
11.04.70	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	1

(5) UPSS ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO (OBSTETRICIA)

ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.05	ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO			
11.05.01	D-64	Amnioscopio	UND	1
11.05.02	D-88	Aspirador de secreciones rodable	UND	3
11.05.03	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	UND	2

RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.05.04	D-105	Bomba de infusión de 2 canales	UND	1
11.05.05	M-161	Cama para trabajo de parto	UND	2
11.05.06	M-21	Carro metálico fichero para 20 porta historias clínicas	UND	4
11.05.07	M-13	Cilindro de plástico con tapa vaivén	UND	1
11.05.08	M-114	Cubo de acero inoxidable para despedidos con tapa accionada a pedal	UND	5
11.05.09	D-96	Detector de latidos fetales de sobremesa	UND	2
11.05.10	D-1	Electrocardiógrafo	UND	1
11.05.11	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	UND	2
11.05.12	M-59	Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 03 divisiones	UND	4
11.05.13	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	UND	6
11.05.14	D-349	Estetoscopio fetoscópico	UND	2
11.05.15	D-259	Glucómetro portátil	UND	1
11.05.16	D-28	Lámpara de examen clínico	UND	3
11.05.17	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	UND	5
11.05.18	D-219	Lavador ultrasónico de instrumental quirúrgico	UND	1
11.05.19	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	UND	1
11.05.20	D-16	Monitor fetal	UND	1
11.05.21	D-16	Monitor fetal gemejar	UND	1
11.05.22	M-15	Papelera metálica de piso	UND	1
11.05.23	M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	UND	2
11.05.24	M-116	Porta lavatorio doble metálico rodable incluido lavatorio de acero inoxidable	UND	2
11.05.25	M-105	Portasuero metálico rodable	UND	5
11.05.26	D-17	Pulsímetro	UND	4
11.05.27	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	4
11.05.28	D-145	Set de ñioneras de acero quirúrgico	UND	3
11.05.29	D-146	Set de tamberos de acero quirúrgico	UND	3
11.05.30	D-135	Tensiómetro aneroides rodable adulto	UND	3
11.05.31	M-54	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	UND	3
11.05.32	D-109	Coche de paro equipado	UND	2
11.05.33	D-447	Desfibrilador con monitor y paletas externas	UND	1
11.05.34	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	UND	3
11.05.35	D-33	Lámpara quirúrgica de techo simple	UND	1
11.05.36	D-34	Lámpara quirúrgica rodable	UND	1
11.05.37	M-90	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	UND	1
11.05.38	M-92	Mesa de partos	UND	1
11.05.39	M-99	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	UND	1
11.05.40	M-117	Portabolsa metálica rodable, con bolsa de lona	UND	1
11.05.41	L-20	Set instrumental de legrado uterino	UND	1
11.05.42	I-21	Set instrumental de parto	UND	1
11.05.43	I-10	Set instrumental de suturas	UND	1
11.05.44	I-23	Set instrumental para revisión de cuello uterino	UND	1
11.05.45	M-162	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable con respaldo	UND	1
11.05.46	M-75	Cama clínica rodable para adultos	UND	2
11.05.47	D-141	Chata de acero inoxidable	UND	2
11.05.48	M-83	Coche metálico de curaciones rodable	UND	1
11.05.49	M-85	Cuna acrílica con base metálica rodable	UND	4
11.05.50	M-96	Mesa metálica de noche	UND	2
11.05.51	M-124	Mesa rodable para alimentos	UND	2
11.05.52	M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de un cuerpo	UND	1
11.05.53	D-203	Maletín de reanimación neonatal	UND	1
11.05.54	D-86	Aspirador de secreciones portátil	UND	1
11.05.55	D-326	Balanza digital con tallímetro neonatal	UND	1
11.05.56	D-350	Cuna de calor radiante	UND	1
11.05.57	D-123	Estetoscopio neonatal	UND	1
11.05.58	D-112	Incubadora de transporte	UND	2

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.05.59	M-18	Butaca metálica de 3 cuerpos	UND	4
11.05.60	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	UND	2
11.05.61	T-16	Televisor led smart tv de 42" aprox. Inc. Rack	UND	2
11.05.62	T-50	Computadora personal	UND	1
11.05.63	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	UND	1
11.05.64	T-22	Estación de llamada de enfermera	UND	1
11.05.65	D-204	Maletín de reanimación adulto pediátrico	UND	1
11.05.66	D-131	Pantoscopio	UND	1
11.05.67	M-40	Silla metálica giratoria rodable con asiento alto	UND	1
11.05.68	E-66	Horno microondas con panel digital	UND	1
11.05.69	M-30	Mesa metálica de centro	UND	1
11.05.70	M-46	Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos unipersonal	UND	4
11.05.71	M-3	Armario metálico de un cuerpo y dos compartimientos	UND	3
11.05.72	M-16	Banco de madera para vestuario	UND	3
11.05.73	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	3
11.05.74	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	7
11.05.75	D-220	Lavadora automática de chaldas	UND	1
11.05.76	M-102	Portachatas y papagayos de pared	UND	1
11.05.77	M-64	Contenedor rodable para residuos sólidos	UND	3
11.05.78	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	UND	4
11.05.79	D-226	Toma mural (o, v, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparametro y O2 data)	UND	6
11.05.80	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	UND	4
11.05.81	M-113	Carro para útiles de limpieza	UND	1
11.05.82	E-58	Máquina lustradora tipo industrial con escobilla	UND	1

(6) UPSS INTERNAMIENTO (SALAS DE OBSERVACIÓN – 13)

UPSS INTERNAMIENTO (SALAS DE OBSERVACIÓN - 13)				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.06	INTERNAMIENTO			
11.06.01	M-75	Cama clínica rodable para adultos	UND	4
11.06.02	M-76	Cama clínica rodable para niños escolares	UND	2
11.06.03	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	3
11.06.04	D-141	Chata de acero inoxidable	UND	6
11.06.05	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	UND	5
11.06.06	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	UND	8
11.06.07	M-59	Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 03 divisiones	UND	3
11.06.08	M-60	Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 05 divisiones	UND	1
11.06.09	T-50	Computadora personal	UND	1
11.06.10	T-57	Impresora láser baja demanda	UND	1
11.06.11	M-39	Silla metálica giratoria rodable	UND	1
11.06.12	M-40	Silla metálica giratoria rodable con asiento alto	UND	1
11.06.13	M-36	Mesa metálica de noche	UND	6
11.06.14	M-124	Mesa rodable para alimentos	UND	6
11.06.15	D-148	Negatoscopio de 2 campos	UND	3
11.06.16	D-143	Papagayo de acero inoxidable	UND	4
11.06.17	D-144	Papagayo de acero inoxidable pediátrico	UND	2
11.06.18	M-105	Portasuero metálico rodable	UND	6
11.06.19	M-36	Silla metálica apilable	UND	6
11.06.20	T-16	Televisor led smart tv de 42" aprox. Inc. Rack	UND	3
11.06.21	M-157	Mueble para baño de artes	UND	1
11.06.22	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	UND	6
11.06.23	D-225	Toma mural (o, v, 2 tomacorrientes dobles, 01 data, llamada de enfermeras)	UND	6

RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



UPSS INTERNAMIENTO (SALAS DE OBSERVACIÓN - 13)

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.06.24	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	UND	6

(7) UPSS ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA

ECOGRAFIA Y RADIOLOGIA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.07	ECOGRAFIA Y RADIOLOGIA			
11.07.01	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	UND	1
11.07.02	M-36	Silla metálica apilable	UND	2
11.07.03	M-68	Mesa (diván) para exámenes gineco obstétricos	UND	1
11.07.04	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	UND	1
11.07.05	T-50	Computadora personal	UND	1
11.07.06	D-100	Ecógrafo doppler color 4D	UND	1
11.07.07	M-22	Escritorio estándar	UND	1
11.07.08	M-159	Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm.	UND	1
11.07.09	M-15	Papelera metálica de piso	UND	1
11.07.10	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	2
11.07.11	M-39	Silla metálica giratoria rodable	UND	1
11.07.12	M-47	Tabureta de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	UND	1
11.07.13	M-16	Banco de madera para vestuario	UND	1
11.07.14	M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	UND	1
11.07.15	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	UND	1

(8) UPSS DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN

UPSS DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.08	UPSS DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN			
11.08.01	E-130	Bidestilador de agua 4 litros/h	UND	1
11.08.02	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	UND	3
11.08.03	E-208	Lavador desinfectante	UND	1
11.08.04	D-219	Lavador ultrasónico de instrumental quirúrgico	UND	1
11.08.05	D-216	Cortadora eléctrica de gasas	UND	1
11.08.06	M-60	Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 05 divisiones	UND	3
11.08.07	M-159	Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm.	UND	1
11.08.08	T-78	Reloj cronómetro de pared	UND	1
11.08.09	E-2	Selladora de bolsas	UND	1
11.08.10	M-40	Silla metálica giratoria rodable con asiento sito	UND	3
11.08.11	M-16	Banco de madera para vestuario	UND	2
11.08.12	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	2
11.08.13	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	2
11.08.14	D-217	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 50 litros	UND	1
11.08.15	M-58	Carro para el transporte de material estéril	UND	1
11.08.16	T-50	Computadora personal	UND	1
11.08.17	E-209	Pistola para lavado de coche	UND	1
11.08.18	M-165	Escalinata de acero inoxidable de 2 peldaños	UND	1

(9) UPS ADMINISTRACIÓN

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



UPS ADMINISTRACION				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.09	UPS ADMINISTRACION			
11.09.01	M-18	Butaca metálica de 3 cuerpos	UND	12
11.09.02	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	UND	3
11.09.03	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	5
11.09.04	M-10	Vitrina metálica para anuncios con puertas corredizas de vidrio	UND	1
11.09.05	E-115	Extintor contra incendios de polvo químico seco 12 kg 0.30 lb aprox.	UND	3
11.09.06	M-1	Archivador metálico de 4 gavetas	UND	5
11.09.07	T-51	Computadora portátil	UND	1
11.09.08	M-21	Escritorio ejecutivo	UND	1
11.09.09	T-57	Impresora láser baja demanda	UND	1
11.09.10	M-15	Papelera metálica de piso	UND	9
11.09.11	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	6
11.09.12	M-33	Pizrra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en la pared	UND	2
11.09.13	M-37	Silla metálica confortable giratoria rodable	UND	2
11.09.14	M-38	Silla metálica giratoria rodable con brazos	UND	1
11.09.15	T-16	Televisor led smart tv de 42" aprox. Inc. Rack	UND	3
11.09.16	M-11	Vitrina metálica para libros	UND	1
11.09.17	M-2	Armario metálico de 2 puertas	UND	2
11.09.18	T-50	Computadora personal	UND	8
11.09.19	M-22	Escritorio estándar	UND	7
11.09.20	T-110	Impresora láser multifuncional	UND	1
11.09.21	M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	UND	2
11.09.22	M-36	Silla metálica apilable	UND	4
11.09.23	M-39	Silla metálica giratoria rodable	UND	13
11.09.24	T-53	Ecran de pared enrollable	UND	1
11.09.25	M-29	Mesa de reuniones de 90 x 180 cm	UND	1
11.09.26	T-13	Proyector multimedia con tarjeta red inalámbrica para techo con rack	UND	1
11.09.27	T-57	Impresora láser baja demanda	UND	2
11.09.28	M-8	Estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 anaqueles	UND	3
11.09.29	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	8

(10)UPS INFORMÁTICA

UPS INFORMATICA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.10.	UPS INFORMATICA			
11.10.01	M-1	Archivador metálico de 4 gavetas	UND	4
11.10.02	M-15	Papelera metálica de piso	UND	4
11.10.03	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	4
11.10.04	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	4
11.10.05	M-39	Silla metálica giratoria rodable	UND	4
11.10.06	M-36	Silla metálica apilable	UND	8
11.10.07	T-50	Computadora personal	UND	4
11.10.08	M-22	Escritorio estándar	UND	4

(11)UPS TRANSPORTES



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



UPS TRANSPORTES				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.11	UPS TRANSPORTES			
11.11.01	V-2	Ambulancia rural tipo II	UND	1
11.11.02	V-5	Carro para transporte de personal, tipo todo terreno	UND	1
11.11.03	M-3	Armario metálico de un cuerpo y dos compartimientos	UND	2
11.11.04	M-30	Mesa metálica de centro	UND	1
11.11.05	M-31	Mesa metálica esquinera	UND	1
11.11.06	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	1
11.11.07	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	1
11.11.08	M-45	Silón metálico semiconfortable sin portabrazos 3 cuerpos	UND	2

(12)UPS CASA DE FUERZA

UPS CASA FUERZA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.12	UPS TRANSPORTES			
11.12.01	T-131	Interruptor de potencia automático en media tensión	UND	1
11.12.02	E-172	Sistema de medición en media tensión (PMI)	UND	1
11.12.03	E-115	Extintor contra incendios de polvo químico seco 12kg o 30lb aprox.	UND	2
11.12.04	E-212	Filtro de armónicos	UND	1
11.12.05	E-213	Supresor de picos	UND	1
11.12.06	E-21	Transformador de aislamiento voltaje nominal	UND	2
11.12.07	E-15	Equipo de Ventilación y extracción de aire	UND	1
11.12.08	T-60	Sensor de humo	UND	1
11.12.09	T-61	Sensor de temperatura	UND	2
11.12.10	T-21	Teléfono IP de mesa uso gerencial.	UND	2
11.12.11	E-48	Tanque de petróleo diario	UND	2
11.12.12	E-18	Banco automático de condensadores	UND	1
11.12.13	E-20	Tablero de transferencia automática a menos de 10 seg.	UND	1

(13)UPS CADENA DE FRÍO

UPS CADENA DE FRIO				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.13	UPS CADENA DE FRIO			
11.13.01	M-1	Archivador metálico de 4 gavetas	UND	1
11.13.02	M-2	Armario metálico de 2 puertas	UND	2
11.13.03	T-50	Computadora personal	UND	2
11.13.04	M-22	Escritorio estándar	UND	2
11.13.05	T-57	Impresora láser baja demanda	UND	1
11.13.06	M-15	Papelera metálica de piso	UND	3
11.13.07	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	2
11.13.08	M-33	Pizarra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en la pared	UND	3
11.13.09	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	1
11.13.10	M-36	Silla metálica apilable	UND	8
11.13.11	M-39	Silla metálica giratoria rodable	UND	2
11.13.12	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	UND	1
11.13.13	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	1
11.13.14	M-8	Estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 anaqueles	UND	3
11.13.15	M-26	Mesa de madera de trabajo de 240 x 120 cm	UND	1



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



UPS CADENA DE FRIO				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.13.16	M-60	Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 05 divisiones	UND	2
11.13.17	D-285	Cooler para transporte de vacunas	UND	3
11.13.18	D-298	Congeladora vertical de -20° C	UND	2
11.13.19	D-430a	Congeladora para vacunas y paquetes fríos 271L	UND	2

(14)UPS CENTRAL DE GASES

UPS CENTRAL DE GASES				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.14	UPS CENTRAL DE GASES			
11.14.01	T-1	Alarma audiovisual	UND	1
11.14.02	E-26	Balones de oxígeno de 10 m3	UND	10
11.14.03	E-30	Manifold con tablero automático de oxígeno medicinal	UND	2
11.14.04	E-221	Equipo portátil para el suministro de vacío	UND	2
11.14.05	E-34	Red de vacío con válvulas y accesorios	UND	1

(15)UPS ALMACENES

UPS ALMACENES				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.15	UPS ALMACENES			
11.15.01	M-36	Escalinata metálica 2 peldaños	UND	2
11.15.02	M-6	Estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 anaqueles	UND	9
11.15.03	M-53	Perchuelas para depósito	UND	3

(16)UPS LAVANDERIA

UPS LAVANDERIA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.16	UPS LAVANDERIA			
11.16.01	M-111	Coche para transporte de ropa limpia	UND	3
11.16.02	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	UND	1
11.16.03	M-6	Estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 anaqueles	UND	1
11.16.04	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana bebible	UND	3
11.16.05	M-40	Silla metálica giratoria con asiento alto	UND	1
11.16.06	E-103	Balanza de plataforma, fuerza 100 kg, digital	UND	1
11.16.07	E-43	Planchadora de sábanas	UND	1
11.16.08	M-84	Coche para transporte de ropa sucia	UND	1
11.16.09	E-210	Lavadora centrifuga automática	UND	1
11.16.10	M-159	Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm	UND	2
11.16.11	M-33	Pizarra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en la pared	UND	1
11.16.12	E-211	Plancha de mano	UND	1
11.16.13	M-117	Portabolsa metálica rodable, con bolsa de lona	UND	1
11.16.14	E-59	Secadora de ropa	UND	1
11.16.15	E-57	Tabla de planchar a mano	UND	1



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



11.16.16	M-2	Armario metálico de 2 puertas	UND	1
11.16.17	E-52	Máquina de coser, eléctrica, industrial	UND	2
11.16.18	M-15	Papelera metálica de piso	UND	1
11.16.19	M-36	Silla metálica apilable	UND	1

(17)UPS TALLERES DE MANTENIMIENTO

UPS TALLERES DE MANTENIMIENTO				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.17	UPS TALLERES DE MANTENIMIENTO			
11.17.01	M-1	Archivador metálico de 4 gavetas	UND	1
11.17.02	M-2	Armario metálico de 2 puertas	UND	1
11.17.03	T-60	Computadora personal	UND	1
11.17.04	M-22	Escritorio estándar	UND	1
11.17.05	T-57	Impresora láser baja demanda	UND	1
11.17.06	M-15	Papelera metálica de piso	UND	1
11.17.07	M-36	Silla metálica apilable	UND	2
11.17.08	M-39	Silla metálica giratoria rodable	UND	1
11.17.09	T-20	Teléfono IP de mesa uso general	UND	1

(18)UPS SALUD AMBIENTAL

UPS SALUD AMBIENTAL				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.18	UPS SALUD AMBIENTAL			
11.18.01	E-104	Balanza de plataforma fuerza 160 kg.	UND	1
11.18.02	M-164	Contenedor rodable para RR.SS	UND	7

(19)UPS CASA MATERNA

UPSS CASA MATERNA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.19	UPSS CASA MATERNA			
11.19.01	M-78	Cama de 1 1/2 plaza	UND	6
11.19.02	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	13
11.19.03	E-137	Hervidor eléctrico de agua	UND	1
11.19.04	O-14	Lampa recta	UND	1
11.19.05	O-17	Lampita jardinera	UND	1
11.19.06	O-19	Picota	UND	1
11.19.07	O-18	Rastrillo	UND	1
11.19.08	O-16	Regadera	UND	1
11.19.09	O-15	Zapapico	UND	1
11.19.10	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	6
11.19.11	M-36	Silla metálica apilable	UND	10
11.19.12	M-108	Velador metálico	UND	6
11.19.13	E-80	Cocina a gas propano de 4 hornillas y horno	UND	1
11.19.14	E-86	Horno microondas con panel digital	UND	1
11.19.15	E-88	Licudadora eléctrica 2000 cc	UND	1
11.19.16	M-123	Mesa de comedor para 4 personas	UND	1
11.19.17	M-31	Mesa metálica esquinera	UND	1
11.19.18	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	UND	1
11.19.19	M-45	Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos 3 cuerpos	UND	2
11.19.20	T-16	Televisor led Smart tv de 42" aprox. Inc. Rack	UND	1

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



UPSS CASA MATERNA				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.19.21	E-210	Lavadora centrífuga automática	UND	1
11.19.22	E-211	Plancha de mano	UND	1
11.19.23	M-113	Carro para Útiles de Limpieza	UND	1
11.19.24	E-57	Tabla de planchar a mano	UND	1

(20)UPS CASA MATERNA

UPS RESIDENCIA PARA PERSONAL				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.20.	UPS RESIDENCIA PARA PERSONAL			
11.20.01	M-31	Mesa metálica esquinera	UND	1
11.20.02	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	UND	1
11.20.03	M-46	Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos unipersonal	UND	4
11.20.04	T-16	Televisor Led Smart tv de 42" aprox. Inc. Rack	UND	1
11.20.05	M-14	Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	7
11.20.06	E-80	Cocina a gas propano de 4 hornillas y horno	UND	1
11.20.07	E-86	Horno microondas con panel digital	UND	1
11.20.08	E-88	Licudora eléctrica 2000 cc	UND	1
11.20.09	M-123	Mesa de comedor para 4 personas	UND	1
11.20.10	M-36	Silla metálica apilable	UND	8
11.20.11	M-78	Carra de 1 1/2 plaza	UND	4
11.20.12	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	5
11.20.13	M-108	Velador metálico	UND	4

(21)UPS SALA DE USO MULTIPLE

UPSS SALA DE USO MULTIPLE				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11.21	UPSS SALA DE USO MULTIPLE			
11.21.01	M-138	Atril rotafolio	UND	1
11.21.02	T-50	Computadora personal	UND	1
11.21.03	T-53	Ecran de pared enrollable	UND	1
11.21.04	E-115	Extintor contra incendios de polvo químico seco 12 kg 0.30 lb aprox.	UND	1
11.21.05	T-6	Equipo de sonido	UND	1
11.21.06	M-94	Mesa de trabajo de acero inoxidable de 140 x 70 cm.	UND	1
11.21.07	M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	UND	1
11.21.08	M-15	Papelera metálica de piso	UND	1
11.21.09	M-33	Pizarra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en la pared	UND	1
11.21.10	T-13	Proyector multimedia con tarjeta red inalámbrica para techo con rack	UND	1
11.21.11	T-79	Reloj de una esfera de pared	UND	1
11.21.12	M-36	Silla metálica apilable	UND	32
11.21.13	T-16	Televisor led Smart tv de 42" aprox. Inc. Rack	UND	1

(22)UPS CASA COMPLEMENTARIO

UPS CASA COMPLEMENTARIO				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

RUC Nº 20168795093, correo munimarlas2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



Código	Descripción	Unidad	Cantidad
11.22	UPS CASA COMPLEMENTARIO		
11.22.01	M-22 Escritorio estándar	UND	2
11.22.02	M-79 Camilla Metálica rodable para transporte de cadáveres	UND	1
11.22.03	M-101 Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	UND	1
11.22.04	T-79 Reloj de una esfera de pared	UND	1
11.22.05	M-39 Silla metálica giratoria rodable	UND	2
11.22.06	M-9 Percha metálica de pared con 4 ganchos	UND	2
11.22.07	M-14 Papelera de plástico con tapa y ventana batible	UND	2
11.22.08	M-114 Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	UND	3

8. ALCANCE

Ejecutar la obra de acuerdo con las Metas Aprobado por el Expediente Técnico por la Entidad Municipalidad Distrital de Marías.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es suma alzada, el postor formula su oferta por un monto fijo integral y un plazo determinado en el expediente técnico, para cumplir con el requerimiento.

10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se elaboró el expediente técnico para que la obra sea ejecutada bajo la modalidad bajo la Administración Indirecta – Contrata, así mismo cabe indicar bajo la modalidad de **LLAVE EN MANO**.

Este planteamiento se sustenta, debido a que las obras a ejecutarse por contrata menos carga administrativa a la entidad (compras, disponibilidad de equipos, contratación de personal, planillas, etc.) y los plazos de ejecución son más reglamentados que los de administración directa.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Proyecto se ejecutará en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios.

A. INICIO DEL PLAZO:

a. Ejecución contractual

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta el consentimiento de la liquidación de la obra y se efectúe el pago correspondiente.

b. Plazo del inicio de ejecución de la obra

El plazo de la ejecución de la obra inicia a partir del día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

- i. Que la entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda.
- ii. Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutara la obra, según corresponda.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



- iii. Que la entidad prevea el calendario de entrega de materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación.
- iv. Que la entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este hay sido modificado con ocasión de la absolución de consulta y observaciones.
- v. Que la entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Las condiciones a que se refiere los numerales literales precedentes, deben ser cumplidos dentro de los quince (15) días contados a partir de día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

12. VALOR REFERENCIAL

El presupuesto de la ejecución de la obra es de S/ 23'617,734.50 (Veintitrés millones seiscientos diecisiete mil setecientos treinta y cuatro con 50/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2020, desagregado de la siguiente forma:

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MARIAS MICRORED MARIAS, RED DIRESA HUÁNUCO - REGIÓN HUÁNUCO, DISTRITO DE MARIAS - DOS DE MAYO – HUANUCO"	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	12,117,846.50
GASTOS GENERALES (10.00%)	1,211,784.65
UTILIDAD (8.00%)	969,427.72
COSTO PARCIAL	14,299,058.87
IMPUESTOS IGV (18.00%)	2,573,830.60
SUB TOTAL = 01	16,872,889.47
EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO	6,601,566.11
CAPACITACION SOBRE EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MARIAS	143,278.92
SUB TOTAL = 02	6,744,845.03
PRESUPUESTO TOTAL	23,617,734.50

13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir los alcances descritos en el ítem 8 y el plazo establecido en el ítem 11, descritos en el presente requerimiento técnico mínimo.

El contratista deberá entregar en un (01) original, dos (02) copias y en digital los tramites que realiza a la entidad tales como: Ampliaciones de Plazo, Valorizaciones; cronograma de Ejecución, solicitud de sustitución de personal propuestos y otros.

El contratista será responsable de la calidad ofrecida, ni las suscripciones del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Entidad a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, además el plazo máximo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra otorgada por la entidad.

15. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

- Persona natural en pleno ejercicio de sus Derechos Civiles y/o persona Jurídica Legalmente Constituida
 - No estar impedido, sancionado, suspendido ni inhabilitado para contratar con el Estado
- De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49° del Reglamento, en el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato. Asimismo, el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación; se incluye lo siguiente:
- El número máximo de consorciados es de dos (2) consorciados
 - El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%
 - El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, Para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 80%

16. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO ARA LA EJECUCION DE LA OBRA (PERSONAL ESPECIALISTA)

PERSONAL CLAVE:

(1) ING. RESIDENTE DE OBRA:

Tipo de Experiencia

Experiencia como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión, no menor a Cuatro (04) años en obras similares y/o infraestructuras educativas durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

(2) ARQUITECTO:

Tipo de Experiencia

Experiencia como especialista en arquitectura y/o arquitecto, no menor a Tres (03) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

(3) ING. ESTRUCTURISTA

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en estructuras y/o estructurista y/o ingeniero estructural, Ingeniero especialista estructural, Ingeniero de Estructuras, Ingeniero Especialista en Estructuras, Ingeniero Especialista Estructural, Especialista en Estructuras, Ingeniero Estructural, supervisor especialista de estructuras, Ingeniero y/o Especialista en/de Calculo Estructural, Ingeniero de Estructuras en Edificaciones en la Ejecución y/o Supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

(4) ING. SANITARIO

Tipo de Experiencia

Experiencia mínima de Tres (03) años como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o especialista sanitario y/o Ingeniero Civil en la Supervisión de obra y/o Ejecución de obras Similares al objeto de convocatoria, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

(5) ING. ELECTROMECANICO

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista Electricista y/o, Especialista en Electricidad y/o especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o instalaciones Mecánicas y/o mecánica eléctrica y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, Especialista Eléctrico y/o Ingeniero Electricista, Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas, Ingeniero Especialista en Instalaciones mecánicas, Especialista en Instalaciones mecánicas, Ingeniero Especialista



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



en Instalaciones Eléctricas, Especialista Mecánico Electricista, Ingeniero Especialista en Instalaciones electromecánicas, Ingeniero Especialista en Instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas, Especialista en Instalaciones mecánicas en Supervisión de obra y/o Ejecución de obras de edificaciones en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

(6) ING. ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en informática y/o especialista en comunicaciones y/o especialista en sistemas y/o especialista en redes de telecomunicaciones, Ingeniero de sistemas y/o Ingeniero informático y/o Ingeniero mecatrónica y/o Ingeniero de telecomunicaciones. En Supervisión de obra y/o Ejecución de obras de edificaciones en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

(7) ING. GEOTECNISTA

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en mecánica de suelos y/o especialista en geotecnia y/o especialista en suelos, Ingeniero de Mecánica de suelos y Pavimentos y/o laboratorio de suelos y pavimentos, Especialista en/de mecánica de suelos, Especialista en Geología, suelos y pavimentos y/o, Ingeniero y Especialista en laboratorio de suelos y pavimentos y/o, Especialista en pavimentos y/o, Ingeniero supervisor especialista en suelos y pavimentos, Ingeniero de Suelos y Pavimentos, Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos en la Ejecución y/o Supervisión de obras de edificaciones en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



(8) ING. EN SEGURIDAD DE OBRA

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en seguridad y/o higiene y seguridad y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo, Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA y/o INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA y/o INGENIERO DE SEGURIDAD y/o ESPECIALISTA DE SEGURIDAD y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE y/o INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (SSMA) y/o ESPECIALISTA AMBIENTAL Y JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL y/o ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN AMBIENTAL y/o ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN AMBIENTAL en la Ejecución y/o Supervisión de obras en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

(9) ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en impacto ambiental, en la Ejecución y/o Supervisión de obras en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

NOTA: La colegiatura y habilidad de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para aquellos titulados en el Perú



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



como en el extranjero, la experiencia se contabilizará a partir de la colegiatura para todos los casos.

No son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave.

Los profesionales que formen parte del plantel profesional deben ser solo aquellos incluidos en el desagregado del análisis de gastos generales del expediente técnico, que sean estrictamente necesarios para la ejecución de la obra teniendo en consideración la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar, así como el plazo de ejecución previsto, cautelando que no constituya un obstáculo que perjudique la competencia de postores.

El residente de la obra debe cumplir con las calificaciones y la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento. En ese sentido, el residente de la obra debe ser un profesional colegiado, habilitado y especializado, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. Asimismo, no puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Solo se puede establecer el cómputo de la experiencia desde la colegiatura, cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional, requiere de la habilitación en el colegio profesional.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA

Se exigirá a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el ejecutor de obra cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, el monto facturado en la especialidad obras similares puede incluirse en el requisito de calificación "Experiencia del postor".



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



17. EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrá retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

EQUIPO	CANTIDAD
CARGADOR FRONTAL, 160-195 HP	01
CAMIÓN VOLQUETE, 10M ³	03
RODILLO LISO VIBR. AUTOP 101-135 HP 10-12 TON	01
COMPACTADOR VIBRATORIO, Tipo plancha de 4 HP	01
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	03
VIBRADOR DE CONCRETO, 4 HP	01
CAMION CISTERNA 4x2 (agua) 2000 GAL.	01
MOTOBOMBA 12 HP 4"	01
TRACTOR ORUGA DE 140-160 HP	01
MOTONIVELADORA 130-135 HP	01
ESTACION TOTAL, NIVEL	01
WINCHA DE DOS BALDES (350 KG)	01
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON TRITURADOR 5 HP	01

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Se consigna el equipamiento (equipo y/o maquinaria del expediente técnico) clasificado como estratégico para la ejecución de la obra.

No se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no se hayan previsto en el expediente técnico o que constituyan exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

ENTREGA DEL TERRENO

La Entidad hará la entrega del terreno máximo a los 5 días calendario de suscrito el contrato mediante un Acta firmado por el Supervisor y representante de la Entidad, quedando a partir de esa fecha y hasta la recepción definitiva de la Obra bajo responsabilidad del CONTRATISTA la integridad y custodia de terreno



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN

La entidad pondrá a disposición del contratista un (01) juego del expediente técnico de obra en físico, así como los demás documentos necesarios para la ejecución de la obra.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

PERSONAL:

El Contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos en su oferta para la ejecución de la obra, salvo que el Supervisor solicite su sustitución y/o cambio aprobado por la Entidad.

El contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de la obra.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto, cumpliendo todas las obligaciones establecidas en las normas de salud y seguridad en el trabajo vigente y aplicable, con el adecuado uso de las EPP.

El Contratista deberá cumplir la normativa vigente al momento de su servicio para la implementación de medias de seguridad y prevención de la propagación del COVID-19, tanto para los trabajos a realizar como para el personal que empleará, de tal forma que se prevengan costos del mismo en su oferta; en concordancia con el "Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el Trabajo" implementado en el Expediente Técnico

El Contratista es responsable absoluto ante su personal en caso de evaluación, identificación, prevención, protección, tratamiento, pruebas, equipos de protección, unidades de transporte y otros para la atención adecuada para el tratamiento del COVID-19

SEGURIDAD

El Contratista está obligado a tomar las medias de seguridad necesaria para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la ejecución de la obra. En este sentido deberá dotar a su personal y a todo aquel que ingrese a la obra, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en condiciones peligrosas que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vida de las personas.

El Contratista está obligado a hacer notar a la Entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medias de seguridad, a fin de tomar conocimiento, los cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

MATERIALES

Todos los materiales deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, Planos, Memoria Descriptiva y/u oferta

RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



adjudicada, de ser el caso y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras características técnicas mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el expediente técnico y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La Entidad se reserve el derecho de rechazar la lista de materiales propuestos por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico.

EQUIPOS

Todos los equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación. La relación del equipo indicado en el expediente técnico, no es limitativa, pudiendo incrementar y/u optimizarla, en caso que el avance de la obra así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma, salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias o materiales durante la ejecución de la obra, corren por cuenta del Contratista.

Si el supervisor demuestra que los equipos, maquinarias y herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

La permanencia de maquinaria y equipos en obra será de acuerdo a la programación de los trabajos que comprende la ejecución de la obra.

ERRORES O CONTRADICCIONES

El Contratista debe hacer notar a la Entidad cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor, proponiendo la salida técnica que considere más conveniente, la cual podrá ser tomada en cuenta o no por el Supervisor y/o Entidad al momento de absolver la consulta.

OBRAS PROVISIONALES

El Contratista deberá construir o alquilar ambiente temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión y la Entidad el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los cinco (05) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la misma.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones sanitarias, incluyendo las medidas de bioseguridad contra el COVID-19 detalladas en el Plan respectivo, y comunicaciones, el costo de dichas obras provisionales es de cuenta y costo del Contratista. Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las operaciones, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevara a cabo, debiendo merecer su visto bueno.

El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioro de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes de la obra donde puedan producirse accidentes.

El Contratista deberá cuidar que todo el material, insumos, personal, obras provisionales, maquinarias y demás materiales utilizados para la ejecución de la obra, no invadan la vía pública ni ocasionen molestias innecesarias a los vecinos y transeúntes, bajo exclusiva responsabilidad del Contratista.

MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EJECUCIÓN

El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas en buenas condiciones de mantenimiento, y vitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a Proyecto o a propiedades de terceros que, de producirse deberá ser inmediatamente reparados a satisfacción del Supervisor. La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutados hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada.

LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES

Cuando haya culminado la obra, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o eliminados y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo botaderos autorizados para colocar los residuos materiales que por efecto de la obra de genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de velar por el medio ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

20. ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS

La planificación de la Gestión de Riesgos en la ejecución de la obra, deberá estar enmarcada en el cumplimiento con lo dispuesto con la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 014-2017-OSCE/CD del 09.05.2017.

La entidad a través del área usuaria designara al ingeniero o los ingenieros especialistas de monitoreo designados quienes serán los encargados de registrar y actualizar la información de los proyectos monitoreados a su cargo en el MGR del SSP, según el Anexo N° 4: Instructivo para el registro de la información en el módulo de gestión de riesgos del SSP. Dicha designación puede recaer en la supervisión de obra contratada por la entidad; en caso de no realizar ninguna designación dicha función corresponde asumir al área usuaria.

PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

CÓDIGO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO
001	BLOQUEOS: existen la posibilidad de que se presenten bloqueos por inconformidad de la comunidad, derivado de las afectaciones directa o indirecta de las obras.	Seguir los lineamientos y políticas que marca la empresa contratista con relación a las coordinaciones con la sociedad.	Entidad
002	SIBDICATOS: posible conflicto de intereses entre los sindicatos de trabajadores	Seguir los lineamientos y políticas que marca la empresa contratista con relación a los contratos colectivos	Contratista
003	Tardía entrega de ingeniería aprobada para la construcción por parte de la entidad	Coordinaciones directas entre la entidad y la empresa contratista.	Entidad
004	INFLACION: se deriva del aumento de los insumos de obra por efectos de inflacionarios.	Elaboración de estimaciones de escalatorias de los insumos de la obra.	Contratista
005	Instalaciones de servicios existentes.	Sondeos de tubería y postes existentes con excavaciones a mano a diferentes profundidades.	Contratista
006	Camino de acceso: debido a las liberaciones de derecho de vía por parte de la entidad no han sido oportunas, afecta directamente en los procedimientos contractivos.	Coordinaciones directas entre la entidad y la empresa contratista.	Entidad
007	Maquinaria y equipo insuficiente para el desarrollo de los trabajos; por robo o daños en el desarrollo de los trabajos o carencia en el mercado.	Elaboración del programa de suministro de equipos. Contratación de los seguros de los equipos.	Contratista
008	Lluvias, deslizamientos, derrumbes, etc.: al presentarse lluvias fuera de temporada provoca escurrimientos	Reforzar actividades para acelerar los trabajos críticos. Acelerar los trabajos de la	Entidad



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



	adicionales lo cual provoca el desbordamiento.	construcción en obras de drenaje.	
009	Epidemia, virus y otras enfermedades de contagio: afectación al personal que labora en la ejecución de la obra por virus de fácil contagio, puede repercutir en la terminación a tiempo del proyecto.	Suspensión de actividades en oficina en días crítico. Evaluar e incapacitar por presentar por lo menos un síntoma de influenza. Preparar brigadas de inspección y realizar recorridos de obra para detectar al personal con síntomas. compra de material de protección para personal.	Entidad
010	Indefinición de conceptos (en el expediente técnico) por parte de la entidad.	Coordinaciones directas entre la entidad y la empresa contratista.	Entidad
011	Falta de pago del anticipo (Adelantos); que los recursos del anticipo no se liberen dentro del tiempo establecido por responsabilidad de la entidad.	Coordinaciones directas entre la entidad y la empresa contratista.	Entidad
012	Falta de liquidez por modificaciones a los trabajos: derivado de la carencia de autorización o reconocimiento escrito por la entidad.	Coordinaciones directas entre la entidad y la empresa contratista.	Entidad
013	Conceptos no recuperables por recepción de los trabajos: sobrecostos por el mantenimiento y cuidado de las obras mientras esta no sean recepcionados por la entidad y el sistema.	Efectuar la recepción de la obra del término de 10 días posteriores a la fecha de notificación de la conclusión de la obra.	Entidad

21. VALORIZACIONES

La forma de las valorizaciones y facturas de pago, será la preparada por el contratista en coordinación con el supervisor.

El contratista consignara en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

22. VALORIZACIONES MENSUALES

La Valorización es la cuantificación económica de los avances físicos contratados y/o ejecutados, tiene el carácter de pagos a cuenta toda vez que es en la liquidación donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar

Los metrados de obra ejecutados serán formulados conjuntamente por el residente y el Supervisor, para lo cual ambos deben constituirse a la obra y personalmente medir los avances por cada partida, luego de la cual el inspector o supervisor formula la valorización. Si el Contratista no se presenta para la valorización conjunta con el supervisor, éste la efectuará.

El Supervisor revisara los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización

Las valorizaciones mensuales, se presentarán a la Entidad una vez sea aprobada por el supervisor, durante los cinco (05) primeros días calendario contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en un (01) original, dos (02) copias y digital,



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Supervisor.

- a. Factura emitida por el Contratista (será solicitada después de la conformidad otorgada)
- b. Copia del Contrato de Obra y adendas de ser el caso
- c. Copia de las Resoluciones de ampliaciones de plazo (todas las que se hayan otorgado de ser el caso)
- d. Informe técnico del residente que contenga; ficha técnica, memoria descriptiva, relación del equipo mínimo utilizado en el mes y personal, resumen de los controles de calidad realizados en el mes, conclusiones y recomendaciones
- e. Valorización.
 - o Resumen de valorización.
 - o Ficha de identificación de obra
 - o Reintegro por valorización
 - o Deducción que corresponda por adelanto (directo y materiales)
 - o Formulas polinómicas de reajuste
 - o Valorización del presupuesto
 - o Cuadro de amortización del adelanto y de materiales
 - o Cronograma de participación de personal clave
 - o Informes de los especialistas del personal clave (según corresponda).
- f. Gráfico (curvas) comparativo de avance programado y ejecutado (mensual y acumulado)
- g. Calendario de avance de obra valorizado
- h. Planilla de metrados
- i. Fotografías a color del proceso de construcción del mes valorizado (mínimo 15, señalar descripción y fecha)
- j. Copia de protocolos de calidad
- k. Copia desglosable del cuaderno de obra digital del periodo de ejecución.
- l. Pago de cumplimiento de obligaciones sociales (SENCICO, CONAFOVICER, ONP, AFP, ESSALUD), del mes valorizado.
- m. Planilla de personal obrero
- n. Original y copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y personal clave, en la primera valorización.
- o. Copia del comprobante de pago del mes anterior
- p. Índices unificados para la construcción, copias de a formulas polinómicas del expediente técnico y copia de la fecha de valor referencial que se encuentra en las bases.
- q. Copia de inscripción a la REMYPE, carta fianza de fiel cumplimiento, adelanto directo materiales vigente (de corresponder)
- r. Copia del contrato del consorcio.



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



- s. Acta de entrega de terreno, acta de inicio de obra y/o primer asiento del Cuaderno de Obra, (en todas las valorizaciones)
- t. Otros documentos que considere importante.

Las mediciones de trabajo efectuados durante cada periodo y la determinación del avance de las distintas actividades de la obra, deberán ser efectuadas por la Supervisión y el Contratista, el último día de cada mes. En todo caso y en todo momento, la Supervisión podrá ejecutar cualquier medición, para lo cual el Contratista dará todas las facilidades necesarias, así como proveerá personal, material y equipos que sean necesarios. Los procedimientos y formatos necesarios para la ejecución de las mediciones serán acordados oportunamente entre el Contratista y la Supervisión.

En base a las mediciones del porcentaje de avance de las actividades de la obra, el Contratista y la supervisión elaborarán mensualmente las valorizaciones de los trabajos ejecutados, las que tendrán el carácter de pagos a cuenta, y que contendrán las cantidades de obras ejecutadas en el mes. A este monto se agregará el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

23. VALORIZACIONES DEL EQUIPAMIENTO MEDICO

- A. El Contratista deberá solicitar, con el sustento apropiado, la valorización del equipamiento hospitalario y/o electromecánico que haya sido debidamente adquirido y/o importado al país y que se encuentre ubicado en un almacén que deberá reunir las características mencionadas en el literal d. siguiente.
- B. La valorización favorable permitirá el pago del 85% del monto total correspondiente al equipamiento ofertado, que se encuentren debidamente almacenados por el contratista (en el almacén de obra). En este caso, se deberá agregar separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilizadas del valor ofertado y deducir los importes relativos a la amortización de los adelantos otorgados, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento.
- C. El 15% restante de los precios que corresponda al equipamiento será valorizado cuando los bienes respectivos hayan sido transportados al lugar de ejecución de los trabajos e instalados apropiadamente en la obra, y además el Contratista haya llevado a cabo las actividades de capacitación para el uso adecuado de dicho equipamiento.
- D. La valorización será aprobada en la medida que se compruebe, con el sustento respectivo y fehaciente, que el equipamiento hospitalario destinado exclusivamente para la obra está ubicado en el almacén debidamente autorizado dentro del territorio nacional en el cual los bienes respectivos se encuentren adecuadamente protegidos contra posibles pérdidas daños y deterioros.
- E. En forma previa a la aprobación de la valorización el Supervisor y el Contratista suscribirán u Acta de verificación y custodia del equipamiento hospitalario, donde se dejará constancia de la existencia, ubicación y condiciones de almacenamiento de los bienes materia de



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



valorización y de la obligación del Contratista de mantener la custodia del referido equipamiento hasta que se produzca su instalación en la obra.

Queda establecido que la transferencia del riesgo de pérdida del equipamiento no se habrá efectuada con la aprobación de la valorización solicitada, en la medida que el almacenamiento del equipamiento en mención se realiza bajo su entera responsabilidad y solamente se entenderá que la entrega será perfeccionada luego de la recepción de la obra sin observaciones.

Asimismo, el Supervisor y/o el personal autorizado de la Entidad, quedara facultado para llevar a cabo las inspecciones convenientes para comprobar que las condiciones de almacenamiento del equipamiento descritas en el Acta de verificación y custodia se mantienen de manera adecuada.

De ser necesario, la información contenida en el Calendario Valorizado de Avance de Obra y demás anexos contractuales deberá actualizarse en función de la aprobación de la valorización del equipamiento.

24. DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Las deducciones están referidas a las amortizaciones de los adelantos y a los reajustes que no corresponden por estos conceptos, respectivamente. Las amortizaciones del adelanto directo se harán mediante descuentos proporcionales, iguales a las que fueron otorgadas, en cada una de las valorizaciones de obra, con posterioridad a la entrega de los indicados adelantos y de acuerdo a la Ley de Contrataciones.

ATRASOS

En cada atraso en la finalicen de la Obra por causa imputable al Contratista, con respecto a la fecha consignada de Avance de Obra vigente y en el plazo de levantamiento de observaciones en el proceso de recepción de la misma, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de supervisión, lo cual genera mayor costo, el Contratista asumirá el pago del monto equivalente a los mayores servicios de supervisión, en base a los pecios del Contrato de Supervisión

Dichos pagos serán deducidos de las valorizaciones del pago final o en la Liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las retenciones o garantías, si estas no fueran suficientes.

25. OBRAS ADICIONALES Y REDUCCIONES

El Contratista al ejecutar el Contrato, no puede alterar, modificar ni sustituir las características de su propuesta ni recortar los alcances del servicio solicitado en los Términos de Referencia.

Si el Contratista que por causas de fuerza mayor debidamente justificadas o por alguna instrucción, información, revisión, enmienda o adición a los planos, especificaciones técnicas u otros documentos entregados después de la fecha de suscripción del contrato, se genere un presupuesto adicional, deberá notificarlo a través del cuaderno de obra, dentro y seguir los



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



procedimientos indicados en el Artículo 157° (Adicionales y Reducciones), Artículo 205° (Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al 15%) y el Artículo 206° (Prestaciones adicionales de obras mayores al 15%) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente según el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF.

26. CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El contratista deberá considerar como parte del servicio a proporcionar las siguientes prestaciones/actividades:

- Suministro, instalación y montaje hasta puesta en operación de todos los bienes, equipos y accesorios, detallados en el Equipamiento contenido en el Expediente Técnico.
- Se deberá suministrar cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo, aun cuando no se indique explícitamente en las especificaciones técnicas requeridas.
- Embalaje de todo el suministro según las normas internacionales de transporte de carga
- Realizar todos los trabajos de preinstalación, teniendo en cuenta las condiciones adecuadas, para que los equipos sean instalados en los ambientes y servicios de la obra de acuerdo con lo solicitado por el fabricante.
- Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el código nacional de electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta las diferentes instalaciones de la obra.
- Realizar la instalación completa de los equipos ofertados en los ambientes y servicio de la obra, llevando a cabo las pruebas técnicas, puesta en servicio y post venta de los mismos durante el periodo de garantía técnica.
- Suministro de manuales técnicos completos de operación, servicio técnico e instalación del equipamiento propuesto.
- Los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma español. De encontrarse en otro idioma deberá tener la traducción correspondiente al español.

El Contratista adjudicado, deberá proporcionar por cada equipo un (1) juego de la documentación antes mencionada y además entregar un video de operación y mantenimiento en formato DVD por cada equipo que así lo requiera.

El juego de manuales comprende:

- Manual de operación, con instrucciones de manejo, cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- Manual del servicio técnico, con información detallada de: Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc, incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



- Planos de procedimientos de montaje – instalación
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizar, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, deberá indicar las probabilidades de que se produzcan y sus soluciones.

27. REQUISITOS MINIMOS DE LOS PROCESOS DE FABRICACION DEL MOBILIARIO HOSPITALARIO

Se deberá cumplir con los procesos de tratamiento de las partes metálicas del mueble, que garantice que el mueble cuente con una superficie que pueda soportar la corrosión, radiación solar, a los solventes y resistente a los impactos. Este tratamiento tendrá los siguientes procesos:

- a. Proceso de limpieza general de la superficie metálica, hasta la eliminación total de los elementos grasos y óxidos superficiales. Se deberá indicar en la oferta el proceso, los materiales y líquidos a ser utilizados
- b. Proceso de fosfatado y sellado para evitar la formación de nuevos óxidos
- c. Proceso de soldadura deberá ser tecnología MIG o superior para artes metálicas y TIG o superior para acero inoxidable
- d. Proceso de pintado y secado al horno de (180° mínimo): pintura en polvo tipo híbrido (epoxi u poliéster) pintado electrostático, que genere una capa de espesor promedio mínimo de 60 micras, el color final de la pintura a definirse, debiendo indicarse la marca de pintura, este proceso será aplicado a las partes metálicas del mobiliario, excepto al cromado y acero inoxidable.

PARA EL CASO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO

Las piezas de instrumental deberán estar fabricadas en acero inoxidable quirúrgico de alta calidad, el instrumental quirúrgico deberá tener un acabado satinado o mate y debe permitir el lavado con detergente enzimáticos con pH neutros bacteriostáticos y resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

Otros que considere el Proveedor necesarias para el buen mantenimiento y conservación de los equipos.

- Capacitación sobre la operación y mantenimiento preventivo de rutina, según los requerimientos del Expediente Técnico y el equipo, para lo cual el proponente deberá presentar el cronograma y syllabus para la capacitación
- Seguro contra todo riesgo que cubra cualquier siniestro durante el transporte hasta el lugar de la obra, la instalación, las pruebas técnicas, así como durante la instalación y puesta en servicio de los bienes.
- Identificación en cada equipo deberá ir grabado en placa metálica, en bajo relieve y e lugar visible que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos lo siguiente:
 - o Logo de la Entidad
 - o L.P. N°



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



- o Nombre del Equipo
 - o Fecha de instalación
 - o Periodo de Garantía
 - o Proveedor
 - o Dirección y Teléfonos
- Mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía técnica

CALIDAD DE LOS EQUIPOS

En el Expediente Técnico del Equipamiento se establece las Especificaciones Técnicas de equipos y bienes, que determinan los requisitos técnicos generales aplicables a los equipos que el Contratista debe suministrar como parte del Contrato.

CONDICIONES DE RECEPCION Y ENTREGA

El proveedor estará obligado a elaborar y entregar al Contratista, dentro del plazo de 30 días calendarios anteriores a la culminación del plazo contractual el Protocolo de Pruebas recomendado o el fabricante del bien, el Contratista hará entrega de todos los protocolos de pruebas de todos los equipos a la Entidad a la entrega de la Obra.

El protocolo de pruebas, programa de mantenimiento preventivo, procedimiento de mantenimiento preventivo, formato de valorización, el programa de desarrollo de capacitación de usuario y servicio técnico será revisado por la Entidad, en coordinación con el proveedor y podrá ser ajustado antes de la entrega de los equipos. Asimismo, el proveedor deberá detallar los instrumentos, insumos y medios físicos que suministrará y empleará para efectos de la prueba.

La conformidad de recepción de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Presentación obligatoria del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple) vigente a la fecha de recepción, instalación y prueba operativa del equipo
- Constancia de integridad física, especificaciones técnicas, instalación, funcionamiento, última versión del firmware de ser el caso.
- Constatación de la entrega de los juegos de manuales en medio físico y en archivo digital, según lo establecido en las Bases.
- Presentación de la prestación del Programa de Mantenimiento preventivo.
- Constatación del procedimiento del mantenimiento preventivo
- Constatación de entrega del formato de protocolo de pruebas en función a las sugerencias del fabricante y entrega de resultado de las pruebas
- Constatación de que los equipos son nuevos, al igual que todas sus partes y se encuentren correctamente identificado, no se aceptaran partes acopladas o hechizos en ningún equipo. El equipo y sus partes deben ser originales de fábrica, con correspondencia de fabricación y última versión y/o modelo.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



- Constatación de la entrega del Certificado de Garantía con la vigencia estipulada en la Oferta Técnica.
- Entrega del formato de los costos unitarios de los insumos, accesorios, piezas, partes y componentes del equipo instalado
- Constancia de haber efectuado el programa de capacitación al personal usuario y técnico.

GARANTÍA BÁSICA DE SUMINISTRO INSUMOS, MATERIALES Y REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de insumos, materiales o repuestos que le permitirá cubrir posibles cambios y/o reposiciones.

GARANTÍA DE FÁBRICA

Los equipos médicos, mobiliario y demás bienes solicitados en el Expediente Técnico de obra tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el Establecimiento de Salud. La garantía de estos equipos tendrá una vigencia mínima de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra a partir de la fecha de emisión del Acta de recepción de la obra y Aceptación técnica Operativa del equipamiento en concordancia con el expediente. Para la reparación de los equipos con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, el Proveedor tendrá en consideración lo siguiente:

- Inicialmente el Contratista tendrá un plazo de 10 días calendarios contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación del equipo sin necesidad de reemplazarlo con otro en similares características o contratar los servicios de un tercero.
- Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de 10 días calendarios establecidos a partir de la notificación, el Contratista tendrá un plazo adicional máximo de 30 días calendarios siempre en cuando dentro de los 10 días calendarios iniciales hubiese reemplazado el equipo con otro de similares características. Los gastos que incurra el Contratista correrán por su cuenta.
- Si pasado los días establecidos el Contratista incurre en incumplimiento se someterá a una sanción descrita en otras penalidades.
- La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía Técnica.

28. RECEPCION DE LA OBRA

La recepción de la obra se realizará teniendo en cuenta el artículo 208 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y su aprobado por el decreto supremo N° 344-2018-EF).

El contratista proporcionará al comité de Recepción de un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra, sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la liquidación de la obra.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



El Comité no recepcionara la obra sin verificar el funcionamiento satisfactorio de todos los equipos y sistemas que conforman la obra, usándose energía eléctrica y abastecimiento de agua conectándose a los servicios públicos correspondientes, además del mobiliario y equipamiento en perfecto funcionamiento.

29. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencia o negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o a las propiedades des de éstos, por responsabilidad civil.

30. PENALIDADES

La Entidad ha considerado las penalidades detalladas en el artículo 161°, 162° y 163° - Penalidad por Mora del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUADRO DE PENALIDADES			
N°	CONCEPTO DE PENALIDAD	APLICACIÓN DE	FORMA DE CÁLCULO DE PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD EN OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad y señalización en obra.		1/5000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento en obra. Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
2	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha del inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado		1/2000 del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra. Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
3	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada incumplimiento.		1/2000 del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra. Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
4	POR ATRASO DE SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES Cuando el contratista de manera injustificada, no presenta la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo indicado en las bases.		1/2000 del valor del contrato, por cada día y ocurrencia en la obra. Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
5	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A		1/2000 del valor del contrato, por cada Según informe del supervisor o



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



CUADRO DE PENALIDADES			
Nº	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asiste con sus especialistas a reuniones convocadas por la entidad, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de inasistencia.	día y ocurrencia en la obra.	inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
6	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Cuando el contratista no cuenta con el seguro complementario de trabajo de riesgo, para el personal que realice trabajos de ensayos, de estudio de suelos o cualquier personal técnico u obrero durante la ejecución de la obra.	1/1000 del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
7	PERMANENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO EN OBRA Cuando el residente de obra y demás personal clave no se encuentra en forma permanente en la obra, de acuerdo al factor de participación, sin haber justificado su ausencia ante el supervisor y/o entidad. Por día y ocurrencia.	1/1000 del valor del contrato, por día y por cada ocurrencia en la obra.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
8	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA OFERTA TÉCNICA Cuando el contratista no presenta los equipos y/o instrumentos de medición calibrados declarados en la oferta y aquellos que sean necesarios, luego de 5 días de ser requeridos por el supervisor.	1/5000 del valor del contrato, la multa es por cada equipo, por día y ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
9	CUADERNO DE OBRA No tener al día el cuaderno de obra y/o no tener físicamente en la obra el cuaderno, o la no entrega del mismo cuando lo solicite la entidad	1/5000 del valor del contrato, por día.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
10	INCUMPLIMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA El incumplimiento de personal de acuerdo con la oferta presentada, acorde con el cronograma de utilización del personal.	1/5000 del valor del contrato, por día y ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
11	INCUMPLIMIENTO DE MATERIALES EN OBRA No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo al calendario de adquisición de materiales.	1/1000 del valor del contrato, por cada día de falta de materiales.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
12	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el	1/1000 del valor del contrato, por cada falta.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



CUADRO DE PENALIDADES			
N°	CONCEPTO DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	expediente técnico. La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.		Desarrollo Urbano (área usuaria).
13	No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental.	1/3000 del valor del contrato, por cada día.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
14	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo DS N° 005-2012-TR, N° 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	1/5000 del valor del contrato, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
15	INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El incumplimiento de las especificaciones técnicas de productos entregables (requisitos indicados en los planos y EE. TT.), materiales y equipos previstos en el expediente técnico de obra.	1/1000 del valor del contrato, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
16	RESPUESTA A SOLICITUDES No responder las solicitudes escritas de la entidad y/o el supervisor en el plazo establecido	1/5000 del valor del contrato, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
17	GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO No presentar y/o mantener actualizado las garantías de fiel cumplimiento, ante incrementos del monto del contrato de obra.	1/5000 del valor del contrato, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
18	INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL No cumple con pago del régimen de construcción civil	1/2000 del valor del contrato, por cada día.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
19	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
20	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



CUADRO DE PENALIDADES			
Nº	CONCEPTO DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.		Desarrollo Urbano (área usuaria).
21	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
22	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORÁNEO Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de los adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales resultados de los controles de calidad, etc.). La multa será por tramite documentario.	1/2000 del valor del contrato, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).
23	POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, EL QUE CORRESPONDA Cuando el contratista no presenta a la entidad el cuaderno de obra por la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra (en caso de resolución por parte del contratista) o luego de tres días calendario de notificada la resolución del contrato de obra por parte de la entidad. Cuando el contratista no presenta el cuaderno de obra conjuntamente con la liquidación del contrato. Se aplicará una penalidad por cada ocurrencia en la entrega del cuaderno de obra.	1/2000 del valor del contrato, por ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra y/o Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (área usuaria).

De acuerdo con el artículo 134 se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

En caso se efectúen cambios en el Personal de profesionales de la obra se considerará lo siguiente:

- El reemplazante deberá reunir experiencia y calificaciones iguales o superiores a las de profesional reemplazado.



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



Serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional
- Por enfermedad que impide la permanencia del profesional sustentado con certificado médico, emitido y/o refrendado por un establecimiento público de salud.
- Por invalidez permanente, debidamente acreditado por los organismos correspondientes
- Solicitud de cambio del profesional por disposición de la Entidad
- Por caso fortuito y/o fuerza mayor

31. FORMA DE PAGO

El pago al Contratista será realizado mensualmente (Valorizaciones), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- Valorización mensual, que deberá ser presentada al Supervisor de Obra, para que gestione su aprobación por parte de la oficina de Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano, una vez aprobado, el Contratista generará la factura para proceder al trámite de pago.
- Recepción y conformidad del Supervisor
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada
- Factura
- Copia de contrato, adendas, resoluciones de adicionales (de ser el caso)

32. ADELANTOS

(1) ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un adelanto directo por 10% del monto del contrato original del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza o Póliza de Caucción y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

(2) ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (07)



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

33. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

- (1) El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.
- (2) Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.
- (3) Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.
- (4) Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.
- (5) En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.
- (6) Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

34. NOTAS IMPORTANTES

La obra será ejecutada directamente por el contratista, no se aceptarán la subcontratación. Se considerarán como obras similares: A las obras ejecutadas en zonas rurales tales como; Creación y/o Mejoramiento y/o ampliación de instituciones educativas de nivel inicial y/o primario y/o secundario.

La Entidad, en el ejercicio de su función fiscalizadora y antes de suscribir el contrato, tiene a salvo la potestad de verificar que la experiencia efectiva que se acreditó en la presentación de ofertas la obtuvo el profesional contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, según el ordenamiento peruano o extranjero, según corresponda.

La Entidad se reserva el derecho de verificación y fiscalización de la documentación presentada por los participantes y/o postores; de comprobarse documentación inexacta o fraguada se



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



informará al Tribunal de Contrataciones del Estado en aplicación a los artículos 59° de la Ley de Contrataciones del Estado y 219° del Reglamento, para las sanciones correspondientes.

Aclaraciones Complementarias: para la presentación de documentación de las ofertas y su respectiva evaluación y calificación se aclara lo siguiente:

- o No se aceptarán contratos de obras ilegibles e incompletas, esto quiere decir que falten algunos folios, se considerarán como no válidos.
- o No se aceptarán actas de recepción ilegibles y/o incompletas o que no contengan las firmas completas con respecto al comité de recepción de obra y representante del contratista, se considerarán como no válidas.
- o No se aceptarán actas de recepción con observaciones, provisionales, condicionadas o análogas y que la obra haya sido intervenida por la entidad, se considerarán como no válidas.
- o El no cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos acarreará la descalificación automática del postor.

35. OTRAS CONSIDERACIONES:

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA EL INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES. COVID 19

De las responsabilidades de los actores del proceso.

- a) Implementar el presente Protocolo en la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MARIAS, DEL DISTRITO DE MARIAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGIÓN DE HUÁNUCO”**
- b) Es responsabilidad del Contratista elaborar un “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, en adelante el Plan, que debe ser previamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y del presente Protocolo, y se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.
- c) Dentro de su propuesta y/o oferta en el desarrollo del procedimiento de selección deberá adjuntar una Declaración Jurada de Tener conocimiento de Los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus COVID-19 aprobados por el Ministerio de Salud y una Declaración Jurada de contar o encontrarse en trámite el registro del Plan de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en la actividad respectiva y en el desarrollo de la ejecución de la obra en el SICOVID acreditando constancia del Plan de Vigilancia, prevención y control frente al covid-19 y/o correo que se envía al Minsa.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



- d) Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución del presente Protocolo en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso edificatorio.
- e) Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra hacer cumplir las disposiciones del presente Protocolo.
- f) El presente Protocolo se aplica en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: fase de inicio de actividades (planificación), fase de ejecución y fase de cierre (conformidad, recepción y liquidación de obra)

36. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																												
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																												
	<u>Requisitos:</u>																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARGADOR FRONTAL, 160-195 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>CAMIÓN VOLQUETE, 10M³</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>RODILLO LISO VIBR. AUTOP 101-135 HP 10-12 TON</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO, Tipo plancha de 4 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>VIBRADOR DE CONCRETO, 4 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>CAMION CISTERNA 4x2 (agua) 2000 GAL.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>MOTOBOMBA 12 HP 4"</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>TRACTOR ORUGA DE 140-160 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>MOTONIVELADORA 130-135 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>ESTACION TOTAL, NIVEL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>WINCHA DE DOS BALDES (350 KG)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON TRITURADOR 5 HP</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO	CANTIDAD	CARGADOR FRONTAL, 160-195 HP	01	CAMIÓN VOLQUETE, 10M ³	03	RODILLO LISO VIBR. AUTOP 101-135 HP 10-12 TON	01	COMPACTADOR VIBRATORIO, Tipo plancha de 4 HP	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	03	VIBRADOR DE CONCRETO, 4 HP	01	CAMION CISTERNA 4x2 (agua) 2000 GAL.	01	MOTOBOMBA 12 HP 4"	01	TRACTOR ORUGA DE 140-160 HP	01	MOTONIVELADORA 130-135 HP	01	ESTACION TOTAL, NIVEL	01	WINCHA DE DOS BALDES (350 KG)	01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON TRITURADOR 5 HP	01
EQUIPO	CANTIDAD																												
CARGADOR FRONTAL, 160-195 HP	01																												
CAMIÓN VOLQUETE, 10M ³	03																												
RODILLO LISO VIBR. AUTOP 101-135 HP 10-12 TON	01																												
COMPACTADOR VIBRATORIO, Tipo plancha de 4 HP	01																												
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	03																												
VIBRADOR DE CONCRETO, 4 HP	01																												
CAMION CISTERNA 4x2 (agua) 2000 GAL.	01																												
MOTOBOMBA 12 HP 4"	01																												
TRACTOR ORUGA DE 140-160 HP	01																												
MOTONIVELADORA 130-135 HP	01																												
ESTACION TOTAL, NIVEL	01																												
WINCHA DE DOS BALDES (350 KG)	01																												
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON TRITURADOR 5 HP	01																												
	<u>Acreditación:</u>																												
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																												



RUC Nº 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



	<p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>ING. RESIDENTE DE OBRA:</u></p> <p>Formación académica Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado</p> <p><u>ARQUITECTO</u></p> <p>Formación académica Arquitecto titulado</p> <p><u>ING. ESTRUCTURISTA</u></p> <p>Formación académica Ingeniero Civil titulado.</p> <p><u>ING. SANITARIO</u></p> <p>Formación académica Ingeniero Sanitario Titulado.</p> <p><u>ING. ELECTROMECHANICO</u></p> <p>Formación académica Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico Electricista Titulado.</p> <p><u>ING. ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES</u></p> <p>Formación académica Ingeniero de sistemas y/o informático Titulado.</p> <p><u>ING. GEOTECNISTA</u></p> <p>Formación académica Ingeniero Civil Titulado.</p> <p><u>ING. EN SEGURIDAD DE OBRA</u></p> <p>Formación académica Ingeniero industrial y/o higiene y seguridad industrial Titulado.</p>



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIAS



ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL

Formación académica

Ingeniero Ambiental y/o Civil Titulado.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

ING. RESIDENTE DE OBRA:

Tipo de Experiencia

Experiencia como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión, no menor a Cuatro (04) años en obras similares y/o infraestructuras educativas durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ARQUITECTO:

Tipo de Experiencia

Experiencia como especialista en arquitectura y/o arquitecto, no menor a Tres (03) años en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ING. ESTRUCTURISTA

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en estructuras y/o estructurista y/o ingeniero estructural, Ingeniero especialista estructural, Ingeniero de Estructuras, Ingeniero Especialista en Estructuras, Ingeniero Especialista



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



Estructural, Especialista en Estructuras, Ingeniero Estructural, supervisor especialista de estructuras, Ingeniero y/o Especialista en/de Calculo Estructural, Ingeniero de Estructuras en Edificaciones en la Ejecución y/o Supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ING. SANITARIO

Tipo de Experiencia

Experiencia mínima de Tres (03) años como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o especialista sanitario y/o Ingeniero Civil en la Supervisión de obra y/o Ejecución de obras Similares al objeto de convocatoria, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ING. ELECTROMECAÁNICO

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista Electricista y/o, Especialista en Electricidad y/o especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o instalaciones Mecánicas y/o mecánica eléctrica y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Especialista Eléctrico y/o Ingeniero Electricista, Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas, Ingeniero Especialista en Instalaciones mecánicas, Especialista en Instalaciones mecánicas, Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, Especialista Mecánico Electricista, Ingeniero Especialista en Instalaciones electromecánicas, Ingeniero Especialista en Instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas, Especialista en Instalaciones mecánicas en Supervisión de obra y/o Ejecución de obras de edificaciones en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



ING. ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en informática y/o especialista en comunicaciones y/o especialista en sistemas y/o especialista en redes de telecomunicaciones, Ingeniero de sistemas y/o Ingeniero informático y/o Ingeniero mecatrónica y/o Ingeniero de telecomunicaciones. En Supervisión de obra y/o Ejecución de obras de edificaciones en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ING. GEOTECNISTA

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en mecánica de suelos y/o especialista en geotecnia y/o especialista en suelos, Ingeniero de Mecánica de suelos y Pavimentos y/o laboratorio de suelos y pavimentos, Especialista en/de mecánica de suelos, Especialista en Geología, suelos y pavimentos y/o, Ingeniero y Especialista en laboratorio de suelos y pavimentos y/o, Especialista en pavimentos y/o, Ingeniero supervisor especialista en suelos y pavimentos, Ingeniero de Suelos y Pavimentos, Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos en la Ejecución y/o Supervisión de obras de edificaciones en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ING. EN SEGURIDAD DE OBRA

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista en seguridad y/o higienes y seguridad y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo, Y/O INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA y/o INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA y/o INGENIERO DE SEGURIDAD y/o ESPECIALISTA DE SEGURIDAD y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE y/o INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (SSMA) y/o ESPECIALISTA AMBIENTAL Y JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONA y/o ESPECIALISTA EN PREVENCION DE RIESGOS Y GESTION



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÑAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÑAS



AMBIENTAL y/o ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN AMBIENTAL en la Ejecución y/o Supervisión de obras en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL

Tipo de Experiencia

Experiencia efectiva mínima de Tres (03) años de haber participado como especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en impacto ambiental, en la Ejecución y/o Supervisión de obras en general, durante un periodo de no mayor de veinticinco (25) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a:

Construcción y/o Mejoramiento y/o Instalación y/o ampliación y/o sustitución y/o



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARÍAS



creación de Infraestructura de salud y/o infraestructura educativa relacionada con temas de salud que contengan los siguientes componentes:

- Estructuras
- Arquitectura
- Instalaciones sanitarias
- Instalaciones electromecánicas y/o eléctricas
- Equipamiento y mobiliario
- Temas ambientales y/o Mitigación de Impacto ambiental
- Seguridad y Salud

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 6**.



¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
DOS DE MAYO - HUÁNUCO
JR. DOS DE MAYO S/N. PLAZA DE ARMAS – MARIÁS



Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.
 Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 5** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C	SOLVENCIA ECONÓMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a S/ 14, 170, 640.70 (CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA SEISCIENTOS CUARENTA CON 70/100 SOLES) correspondiente al 0.60 del valor referencial.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución. Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.</p> <p>En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio, dicha línea deberá encontrarse aprobada, vigente y disponible.</p> <p>Deberá presentar copia simple de la constancia del último pago efectuado por el Impuesto Anual a la Renta y copia simple del comprobante de pago de la última obligación exigible. Las empresas extranjeras podrán presentar copia simple del documento similar presentado ante la autoridad tributaria de su país de origen.</p> <p>El Capital Social del postor deberá ser no menor 0.5 veces el valor referencial, para lo cual se acreditará mediante presentación de PDT 2020, En Caso de consorcios se tomarán en cuenta la suma total del capital social de sus integrantes.</p>



RUC N° 20168795093, correo munimarias2019@gmail.com, teléfono 062635049



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[85]¹⁴ puntos</p>

Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ¹⁵
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [3] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>

¹⁴ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

¹⁵ Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ¹⁵
<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>En caso el comité de selección opte por incluir el factor de sostenibilidad ambiental y social, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.</i></p>	
<p>B.1 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007¹⁶ o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o sustitución y/o creación de obras de edificación¹⁷</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹⁸</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁹, y estar vigente²⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²¹.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²², y estar vigente²³ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	

¹⁶ En marzo de 2018 se aprobó la norma ISO 45001:2018 que reemplaza la norma OHSAS 18001:2007. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en OHSAS 18001 tendrá vigencia hasta marzo de 2021.

¹⁷ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

¹⁸ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²¹ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ¹⁵
<p>B.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o sustitución y/o creación de obras de edificación^{24 25}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional²⁶.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁷, y estar vigente²⁸ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.4 Práctica:</p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>B.5 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011²⁹ o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o sustitución y/o creación de obras de edificación^{30 31}.</p>	

²⁴ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²⁵ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁶ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁹ En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO 50001:2018 que reemplaza a la norma ISO 50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en ISO 50001:2011 tendrá vigencia hasta agosto de 2021.

³⁰ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³¹ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIÁS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ¹⁵
<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³²</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³³, y estar vigente³⁴ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁵</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁶, y estar vigente³⁷ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁸

Importante para la Entidad

En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano se puede incluir adicionalmente el siguiente factor.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el factor de evaluación, en caso este no se incluya.

³² Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁵ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁸ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



E. CAPACITACIÓN	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a: De 7 a 10 personas a capacitar, en OPERATIVIDAD Y/O MANTENIMIENTO DE OBRA, el lugar de la capacitación será en el centro de salud, se solicita Ingeniero Electrónico o Ingeniero de sistemas para el capacitador así mismo tener experiencia de 02 años como capacitador en infraestructura en general. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar a la Entidad los certificados o constancias de las personas capacitadas.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de [30]: [10] puntos</p> <p>Más de [15 hasta 30]: [07] puntos</p> <p>Más de [10 hasta 15]: [05] puntos</p>
<p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad y/o mantenimiento de la obra.</i></p>	
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

³⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”⁴⁰

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”⁴¹

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral

⁴⁰ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]⁴². La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].⁴³

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- Solo en caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, siempre que el valor referencial sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento

⁴² Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

⁴³ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.



para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

De acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR⁴⁴ EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

⁴⁴ Siempre que el procedimiento de selección para la contratación de la elaboración del expediente técnico haya sido convocado después del 03.04.2017 o, el expediente técnico elaborado por la propia Entidad, haya sido elaborado y aprobado después de dicha fecha.



Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
4	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras



penalizaciones, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

⁴⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *De acuerdo con lo dispuesto en la Decimonovena Disposición Complementaria Final del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), aplica a los procedimientos de selección convocados a partir del año 2020. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones con 00/100 Soles (S/. 5 000 000.00) es facultativa. En tal sentido, se debe incluir la siguiente cláusula, según corresponda:*

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

“Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES].

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas”.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)			
5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”⁴⁶

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”⁴⁷

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁴⁶ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ⁴⁸
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ⁴⁹
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
TOTAL OBLIGACIONES		100% ⁵⁰

⁴⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
⁴⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
⁵⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo:***

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵¹				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

⁵¹ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				



2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁵²	
5	Monto total de la oferta	

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se

⁵² Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵³				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

⁵³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵⁴				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

⁵⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁵⁵ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



ANEXO Nº 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁶	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁰
1										
2										
3										
4										
5										
6										

⁵⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁵⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁶⁰ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁶	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁰
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**